**Acta de sesión ordinaria UCI-PA-CMGC-12-2026**

Acta de sesión ordinaria doce guion dos mil veinte seis celebrada por la Comisión Mayor de Gestión de Compras del Instituto Nacional de Aprendizaje, la cual inicia a las ocho horas con cincuenta y cuatro minutos del veinticuatro de marzo del dos mil veinte seis, en modalidad virtual con la asistencia de los siguientes **miembros:** Armando Núñez Chavarría, Subgerente Administrativo, desde las oficinas de la Sugerencia Administrativa; Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, en teletrabajo; Roy Ramírez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, en las oficinas de la Gestión de Formación en La Uruca; Jaime Campos Campos, Gestor SINAFOR, desde las oficinas SINAFOR la Uruca y Rocío López Monge, Jefa de la Unidad de Planificación y Evaluación, en teletrabajo desde mi domicilio en Alajuela. **Asesores:** Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnologías de Información y Comunicación, desde mi casa de habitación en Escazú; Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, desde las oficinas de la Unidad de Compras en la Sede Central; José Alejandro Hernández Vargas, Jefe de la Asesoría Legal, teletrabajo desde mi casa de habitación; Rosario Vindas Fournier, Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica de Junta Directiva, desde las oficinas de la Secretaria Técnica en Paseo Colón; Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, desde la oficina Sede Central; Ana Lucía Delgado Orozco, Encargada del Proceso de Contratación Administrativa de la Asesoría Legal, desde mi casa de habitación en teletrabajo; María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Asesoría de Control Interno, desde mi casa de habitación; Maikel Gutiérrez Murillo, Abogado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, desde la oficina y Yasira Fernández Núñez, Analista del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, desde mi casa habitación teletrabajo. **Ausentes con justificación:** Paula Valenciano Campos, Gerenta General, Ramón Chavarría Mendoza, Asesor de la Gerencia General y Paula Garcia Quiros, Asesora de la Gerencia General. **Personas invitadas:** Heidy Matamoros Gonzalez, Encargada del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento. ----------

**CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------**

**ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 12-2026:**

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria 10-2026, celebrada el pasado 17 de marzo del 2026. ----------

2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria 11-2026, celebrada el pasado 20 de marzo del 2026.----------
3. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de servicios de construcción y remodelación proyecto de remodelación de la Casona del INA en Sede Central. Por un monto estimado de ¢290.000.000,00. ----------
4. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la compra de equipos especializados para capacitación en electricidad. Por un monto estimado de ¢626.912.076,00.----------
5. Decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la compra del equipo de refrigeración comercial, por un monto estimado de ¢221.270.057,00. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.----------
6. Decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la compra de equipo fotográfico de audio y video, por un monto estimado de ¢90.342.412,00. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.----------
7. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la ejecución de programas de capacitación y desarrollo empresarial con enfoque de género, innovación y autonomía económica, bajo la modalidad de compra por demanda con cuantía inestimada. ----------
8. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la compra de uniformes Institucionales. Por un monto estimado de ¢260.779.985.00. ----------
9. Decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la compra de equipo para industria alimentaria, por un monto estimado de ¢345.036.479,00. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.----------
10. Declaración del acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000007-0002100001 para la compra de mobiliario y equipo de acero. Por un monto estimado de ₡198.763.680,00.----------
11. Declaración del acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000008-0002100001 para la compra de Maquinas Herramientas CNC. Por un monto estimado de ₡102.040.458,00. ----------

**ACUERDO 1.** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 12-2026. ----------

**Acuerdo aprobado por unanimidad.** ----------

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado el orden del día.----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado el orden del día. ----------

Rocío López Monge: Aprobado el orden del día.----------

Armando Núñez Chavarría: Aprobado el orden del día. ----------

**CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.** ----------

**ARTÍCULO 2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria 10-2026, celebrada el pasado 17 de marzo del 2026. ----------**

**ARTÍCULO 2.1.** Se facilitó el acta de la sesión ordinaria 10-2026, para su lectura previa el pasado 20 de marzo del 2026 a los señores miembros y asesores de la Comisión Mayor de Gestión de Compras.----------

**ACUERDO 2.** Aprobar el acta de la de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la sesión ordinaria 10-2026, celebrada el pasado de 17 de marzo del 2026. ----------

**Acuerdo aprobado. ----------**

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado. ----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado el acta.----------

Jaime Campos Campos: Aprobado.----------

Rocío López Monge: Aprobado el acta.----------

Armando Núñez Chavarría: Aprobado el acta.----------

**ARTÍCULO 3. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria 11-2026, celebrada el pasado 20 de marzo del 2026. ----------**

**ARTÍCULO 3.1.** Se facilitó el acta de la sesión extraordinaria 11-2026, para su lectura previa el pasado 20 de marzo del 2026 a los señores miembros y asesores de la Comisión Mayor de Gestión de Compras.----------

**ACUERDO 3.** Aprobar el acta de la de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la sesión extraordinaria 11-2026, celebrada el pasado de 20 de marzo del 2026. ----------

**Acuerdo aprobado. ----------**

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado el acta de la sesión extraordinaria. ----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado el acta.----------

Jaime Campos Campos: Aprobado.----------

Rocío López Monge: Aprobado el acta.----------

Armando Núñez Chavarría: Aprobado el acta de la sesión extraordinaria. ----------

**CAPÍTULO III. APROBACIONES DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y DECISIONES INICIALES.** ----------

**ARTÍCULO 4. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de servicios de construcción y remodelación proyecto de remodelación de la Casona del INA en Sede Central. Por un monto estimado de ¢290.000.000,00.---**

**ARTÍCULO 4.1.** Se le otorga la palabra al señor Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la solicitud de aprobación de la decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de servicios de construcción y remodelación proyecto de remodelación de la Casona del INA en Sede Central. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, buenos días, el este artículo 4 es la decisión inicial y pliego condiciones de la licitación menor para la contratación de servicios de construcción y remodelación. Proyecto de remodelación de la Casona del INA, Sede Central por un monto estimado de ¢290.000.000,00. Esto lo ha solicitado la unidad de recursos materiales, la cual ha digitado en el SIREMA la solicitud de compra 415718 y ha remitido la información para dictar la decisión inicial. La presente contratación se encuentra en el programa de adquisiciones del 2026 publicado en SICOP y prácticamente el alcance de esta contratación es un proyecto integral de restauración de la edificación llamada la Casona del INA, un edificio estilo victoriano declarado patrimonio cultural las obras incluyen intervenciones en elementos de madera ubicados en pisos y madera la colocación yuten de la aplicación de acabados acorde con la época original Asimismo se efectuarán trabajos en la cubierta en el balcón en diversas áreas exteriores uno de los problemas más críticos se encuentra en el balcón expuesto el cual está generando filtraciones hacia el primer nivel afectando paredes internas externas y esta condición requiere una intervención prioritaria. Adicionalmente, al proyecto está se contempla pequeñas obras de mejoramiento en pisos, reparación de goteras, mejoras de cerebro, sustitución de llavines y ajustes de cerramientos de puertas y ventanas. Todos los trabajos es importante indicar serán supervisados por la empresa consultora, el equipo técnico y fiscalizador del INA y bajo los parámetros del Ministerio de Cultura, entidad responsable de dictaminar, revisar y aprobar cada procedimiento dado que se trata de un inmueble con declaratoria de patrimonio cultural. Y es claro que ninguna intervención podrá ejecutarse sin la previa, sin la autorización previa y la validación técnica de dicha, de dicho ministerio. Por otro lado, el monto presupuestado de este trámite es de 290 millones de colones. Este trámite se compone de una partida y tiene un plazo de entrega de 100 días se cuenta con el compromiso para el 2027 en el oficio de URMA 648-2026, además se

garantiza presupuesto para este año de lo que se, que se estima ejecutar en la certificación 64 dada por el proceso de presupuesto. El estudio técnico de este trámite lo hará el Proceso De Arquitectura Y Mantenimiento de la Unidad De Recursos Materiales, la supervisión del contrato estará a cargo de la URMA y la fiscalización de las obras a cargo del PAM. Además, la dependencia que realizará los actos administrativos, la licitación seremos nosotros en Adquisiciones de Sede Centrales y si todo sale bien esto estará en firme el 13 de Julio. Este trámite por su cuenta pues necesitó la inscripción en el banco de proyectos del MIDEPLAN y se encuentra en el código 003752 del oficio 224 del 2024 ese trámite, por su cuantía, tiene mejora de precio verdad establecida en los lineamientos dados por la Gerencia General y por la UCI. Y ese es el resumen, gracias.----------

**ARTÍCULO 4.2.** Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje y es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

**ARTÍCULO 4.3.** Esta compra, han sido solicitada por la Unidad de Recursos Materiales, la cual ha digitado en el SIREMA la solicitud de compra número 415718 y ha remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial. ----------

**ARTÍCULO 4.4.** La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2026. ----------

**ARTÍCULO 4.5.** Existe una finalidad pública por satisfacer, indicada en el formulario URMA-623-2026, que se resume a continuación: " *El propósito del proyecto consiste en restaurar la Casona Institucional del INA en la Sede Central, con el fin de cumplir con lo establecido por el Ministerio de Cultura, el cual solicita que las edificaciones patrimoniales mantengan un adecuado estado de conservación y mantenimiento. Asimismo, se debe cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 7600 sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, por lo que se contempla la instalación de un elevador que garantice la accesibilidad universal. Dicho elemento ha sido previamente aprobado por el Ministerio de Cultura. De igual manera, se deben cumplir todas las normativas vigentes para obtener el respectivo permiso de funcionamiento y así garantizar la preservación de este edificio patrimonial. La Casona del INA fue declarada patrimonio en 1989 y su última restauración se realizó hace aproximadamente 24 años y el ultimo mantenimiento hace más de 10 años.*

*Por esta razón, la presente licitación tiene como objetivo rescatar y mantener esta valiosa joya arquitectónica. Debido a sus características constructivas —entre ellas el predominio de la madera y los acabados interiores elaborados con materiales como yute, papel periódico y otros elementos tradicionales— la estructura presenta un deterioro natural ocasionado por el paso del tiempo. Asimismo, se contempla la intervención de las áreas externas, así como la conservación y el mantenimiento de las zonas verdes que rodean la edificación, con el propósito de preservar integralmente este patrimonio arquitectónico."*

**ARTÍCULO 4.6.** Los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de este contrato, se indica en el formulario URMA-623-2026.----------

**ARTÍCULO 4.7.** Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite, se indica en el formulario URMA-623-2026.

**ARTÍCULO 4.8.** Los riesgos identificados, se indica en el formulario URMA-623-2026.

**ARTÍCULO 4.9.** Los miembros de la comisión realizan la lectura del oficio URMA-PAM-82-2026, enviado por la Unidad de Recursos Materiales, donde indica la estimación del costo del objeto con base al modelo de costos estandarizado en la institución y el resultado de las consultas realizadas en el banco de precios de SICOP. ----------

**ARTÍCULO 4.10.** El monto presupuestado estimado es de ¢290.000.000,00. Este trámite se compone de 1 partida y con un plazo de entrega de las obras de 100 días hábiles. Se cuenta con el compromiso presupuestario para el pago del servicio de obra pública en el año 2027, mediante oficio URMA-648-2026 de la Unidad de Recursos Materiales. Además, se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-64-2026. ----------

**ARTÍCULO 4.11.** La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente. ----------

**ARTÍCULO 4.12.** El estudio técnico estará a cargo de la persona encargada del Proceso Arquitectura y Mantenimiento Unidad de Recursos Materiales o quien esta designe, la supervisión del contrato estará a cargo de la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales y la fiscalización de las obras estará a cargo de la persona encargada del Proceso Arquitectura y Mantenimiento Unidad de Recursos Materiales o quien esta designe.

**ARTÍCULO 4.13.** La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

**ARTÍCULO 4.14.** De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 13 de julio del 2026. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.----------

| Actividad | Duración | Comienzo | Fin | Responsables |
|---|---|---|---|---|
| Elaboración y sesión acta de aprobación | 1 día | mar 24/3/26 | mar 24/3/26 | Comisión Mayor de Gestión Compras |
| Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo | 1 día | mié 25/3/26 | mié 25/3/26 | Comisión Mayor de Gestión Compras |
| Publicación de la invitación | 1 día | jue 26/3/26 | jue 26/3/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos | 15 días | vie 27/3/26 | jue 23/4/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Aclaraciones y objeciones | 3 días | vie 27/3/26 | mar 7/4/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Plazo resolución recurso | 5 días | mié 8/4/26 | mar 14/4/26 | Asesoría Legal |
| Apertura de ofertas | 15 días | mié 15/4/26 | mié 6/5/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Verificación Legal y administrativa | 10 días | jue 7/5/26 | mié 20/5/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Elaboración de estudio técnico | 10 días | jue 7/5/26 | mié 20/5/26 | URMA-PAM |
| Convocatoria mejora de precios | 3 días | jue 21/5/26 | lun 25/5/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Razonabilidad de precios de mejora presentada | 2 días | mar 26/5/26 | vie 29/5/26 | URMA-PAM |
| Recomendación y solicitud de adjudicación | 1 día | lun 1/6/26 | mar 2/6/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Sesión de órgano competente para adjudicar | 3 días | mié 3/6/26 | mar 9/6/26 | Comisión Mayor de Gestión Compras |
| Publicación de adjudicación | 1 día | mié 10/6/26 | mié 10/6/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Firmeza de la adjudicación | 5 días | jue 11/6/26 | mié 17/6/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Resolución Recurso y audiencia | 18 días | jue 18/6/26 | lun 13/7/26 | Asesoría Legal |
| Solicitud de presupuesto detallado y aval de la UTE | 8 días | mar 14/7/26 | jue 23/7/26 | UCI-PA y URMA-PAM |
| Solicitud de cronograma preliminar y aval del administrador del contrato | 8 días | mar 14/7/26 | jue 23/7/26 | UCI-PA y URMA-PAM |
| Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento | 8 días | mar 14/7/26 | jue 23/7/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Elaborar contrato | 10 días | vie 24/7/26 | jue 6/8/26 | Asesoría Legal |
| Elaborar Refrendo Interno | 15 días | vie 7/8/26 | jue 27/8/26 | Asesoría Legal |
| Plazo de entrega | 100 días | vie 28/8/26 | lun 1/2/27 | Contratista |

**ARTÍCULO 4.15.** Las personas encargadas de la Unidad de Recursos Materiales serán responsables de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.----------

**ARTÍCULO 4.16.** Este trámite por su cuenta presupuestaria requiere inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP en MIDEPLAN, que se encuentra registrado con el código 003752 emitido en oficio MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-224-2024.----------

**ARTÍCULO 4.17.** Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.----------

**ARTÍCULO 4.18.** Este trámite tendrá la convocatoria a mejora de precios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. Armando Núñez Chavarría: Muy bien, según lo conversado, estaríamos para efectos de ver el punto de la supervisión que hace el Ministerio de Cultura, estaríamos solicitando el ingreso de doña Heidy para efectos de ampliar, digamos, para la Comisión. Si nos ayudan, por favor. ----------

Armando Núñez Chavarría: Básicamente queríamos ver un puntito acá en la comisión respecto a la supervisión de la obra de la casona que ejerce el Ministerio de Cultura. Tal vez si nos puedes explicar un poquito en qué consta esa supervisión o esos vistos buenos que en algún momento se podrían ver incluso los momentos verdad, si es el previo el durante, verdad, o al finalizar también la obra sería, nos puedes explicar. ----------

Heidy Matamoros Gonzalez. Sí, sí señor, claro, la semana pasada nosotros en conjunto con la arquitecta hicimos como algo muy puntual de como una trazabilidad de lo que INA ha hecho, está muy simple, tengo el documento porque no me lo sé de memoria, entonces aquí lo voy a proyectar es un Word muy sencillo para que no se me olvide nada con relación a este a este proyecto entonces, cuál es la responsabilidad del Ministerio de Cultura y cuál es la responsabilidad del INA en este proyecto tiene responsabilidad tanto en la fase de diseño e inclusive preliminar a la etapa del concurso y tiene responsabilidad en el proceso de construcción. Entonces aquí yo punteé como el A B C que ha tenido el Ministerio de Cultura y el INA en este proceso de diseño, y aquí también se puntuó lo que el INA y el Ministerio de Cultura tendrían a nivel de responsabilidad en el proceso de ejecución, entonces, para verlo un poquito más simple, este antes de la contratación de diseño, el Ministerio de Cultura realizó un diagnóstico del estado del inmueble en el cual se basó el proyecto ese documento se publicó con el pliego de condiciones de la consultoría, se comunicó vía oficio al Ministerio de Cultura, la orden de inicio del proceso de diseño y el Ministerio de Cultura revisó y aprobó el anteproyecto, hay documentos que evidencian esa aprobación, en donde el Ministerio debió enviar un edificio de aprobación del anteproyecto en etapa de anteproyecto, en caso de pruebas o estudios preliminares, que esas esos estudios preliminares en una obra de restauración se llaman calas, entonces el INA siempre tuvo que haber avisado al Ministerio de Cultura acerca de la posibilidad de realizar esas pruebas y solamente se pudieron hacer con la aprobación del Ministerio, el Ministerio dio aval y se hicieron las pruebas correspondientes, por tanto, el INA sólo pudo haber hecho esas obras con esa aprobación del Ministerio de Cultura, que también hay evidencia en el expediente. La revisión y aprobación de planos es un requisito fundamental para el visado

de planos de parte del SEFIA, esa revisión y aprobación de planos es por parte del Ministerio, entonces el SEFIA no pudo haber aprobado los planos, ni pudo haber los visados, si no venía ese aval por parte del Ministerio Cultura, entonces por eso logramos el visado ya en el proceso de construcción, el INA tiene la responsabilidad de avisar a la orden de inicio al Ministerio de Cultura por documento oficial. Obviamente, el Ministerio de Cultura puede hacer visitas en cualquier momento en el proceso de ejecución para verificar que se está construyendo conforme a los planos visados por el SEFIA y el Ministerio de Cultura. El INA está en obligación de llevar muestras de material y artículos de decoración al Ministerio de Cultura para que se puedan instalar solamente con esa aprobación y esa documentación por parte del Ministerio de Cultura se pueden hacer la instalación. Por eso es como tan complejo el tema de restauración este y el Ministerio de Cultura no recibe la obra eso sí, quiero que quede un poquito más claro, porque a veces tiende como confundir, pero esa discreción del Ministerio de Cultura llegar en cualquier momento para revisión este en etapa final de la construcción. Entonces no sé si ahí les queda un poquito más claro, porque no me lo sé de memoria el ABC, pero sí este es importante para tranquilidad de la Comisión que todo lo que estamos exponiendo está evidenciado en el expediente en SICOP y por eso fue que estamos en proceso ya de una posible contratación de ejecución.----------

Jose Alejandro Hernandez Vargas: Gracias. Sí, vamos a ver, es claro, evidentemente, y era un poco lo que estábamos planteando, o por lo menos anteriormente, yo planteaba de verdad de que sí nos queda absolutamente claro y a ustedes que son los que van a tomar la decisión de que quede delimitado, cuál va a ser la responsabilidad de nosotros frente al ministerio, no el ministerio frente a nosotros, sino de nosotros entre el Ministerio, porque eventualmente, eventualmente la responsabilidad de que si algo se hace no ajustado, algún lineamiento técnico del Ministerio, los responsables vamos a hacer nosotros, no va a ser el Ministerio mismo verdad, entonces yo no sé si sea pertinente, pero me parece que en algún punto, cuando yo hago lectura del documento, Heidy  y particularmente en el la responsabilidad se te limita a lo que dice el primer segundito es este la responsabilidad de lo que usted acaba de resumir está dicho en el alcance de la contratación, párrafo siguiente, párrafo segundo, todos los trabajos serán supervisados por la empresa consultora, el equipo técnico fiscalizador del INA bajo los parámetros del Ministerio de Cultura, entidad responsable dictaminar, revisar y aprobar cada procedimiento dado que se trata de un inmueble con declaratoria patrimonio cultural, eso que usted resumió es lo que dice ahí,

pero está dicho muy amplio y no sé si puede, si puede para efectos de la de la garantía de nosotros como institución verdad, incorporar un poco ese esa matriz que usted acaba de exponer digo si no constituye.----------

Heidy Matamoros Gonzalez: Como una ampliación al pliego, como una ampliación.---------

Jose Alejandro Hernandez Vargas: Sí, para que quede claro, porque yo creo que sí es importante, como lo decía antes, que salvemos nosotros la responsabilidad y no que como se los ponía de ejemplo, y yo creo que verdad es por ser reciente, es válido traerlo a colación lo que está pasando con el Teatro Nacional, verdad que se utilizaron materiales que no tenían las características que debía de tener cosas de ese tipo, pues entonces esa era mi preocupación al respecto de este tema para que podamos nosotros también este delimitar esa responsabilidad frente a la que perse tiene el Ministerio por tratarse de un bien con declaratoria de patrimonio cultural. Vea lo que hemos estado sufriendo con el bendito tema del plano, ósea es que solamente ahí, solamente ahí ilustra la problemática que eventualmente podemos nosotros tener si nosotros nos apartamos en algún aspecto de manera involuntaria sobre los parámetros que ellos nos den lineamientos, pero bueno esa es parte mi intermisión intermisa. ----------

Heidy Matamoros Gonzalez: Gracias José, tal vez para entender, porque obviamente ese párrafo lo contiene todo lo que dice la normativa vigente entonces lo que quieren es como que lo puntualice un poquito más, este, así como lo expuse para que quede más claro este nosotros podemos ok.----------

Jose Alejandro Hernandez Vargas: Ajá yo sugiero, pero ya es un tema de la comisión.

Johan Felipe Medina Badilla: Pero eso se puede hacer y antes de publicarlo yo puedo que me pase el coso y yo lo yo lo pongo en el pliego, sí. ----------

Heidy Matamoros Gonzalez: Sí, yo lo tengo listo, más que todo era para nosotros no atrasar y poderlos entregar hoy y que se pueda publicar esas como tal vez las sujetes sí, con muchísimo gusto nosotros lo entregamos hoy mismo.----------

Armando Núñez Chavarría: Muchas gracias. Si no hay ninguna otra consulta, más bien, Heidy, muchísimas gracias y de verdad que por tener esa esos debidos cuidados también con este con el tratamiento de la casona, verdad que para todos sí. ----------

Heidy Matamoros Gonzalez: Hay que tenerlo, hay que tenerlo y no para quitarles mucho tiempo, pero tenemos una tranquilidad de hecho de que el director técnico de la de la consultoría pues fue el director de restauración del Teatro Nacional entonces hay bastante experiencia en por parte de la consultora y estamos como tranquilos por eso y aparte tenemos una arquitecta este que Jessica Campos, que es muy metódica en todo lo que son

procedimientos, entonces tenemos que tener ser desconfiados en muchas cosas, pero también tener tranquilidad y que se están haciendo las cosas de una forma correcta.-------
Armando Núñez Chavarría: Muy bien, bueno, muchísimas gracias. ----------
**ACUERDO 4.** Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b). ------
**ACUERDO 5.** Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de servicios de construcción y remodelación proyecto de remodelación de la Casona del INA en Sede Central, por un monto estimado de ¢290.000.000,00 y con un plazo de entrega de las obras de 100 días hábiles. ----------
**ACUERDO 6.** Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales, del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. -------
**Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------**
Norbert Garcia Cespedes: Aprobado bien firme. ----------
Roy Ramírez Quesada: Aprobado bien firme y en verdad se agradecen estas intervenciones tan claras y bien sustentadas.----------
Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------
Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------
Armando Núñez Chavarría: Aprobado y en firme. ----------
**ARTÍCULO 5. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la compra de equipos especializados para capacitación en electricidad. Por un monto estimado de ¢626.912.076,00. ----------**
**ARTÍCULO 5.1.** Se le otorga la palabra al señor Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la solicitud de aprobación de la decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la compra de equipos especializados para capacitación en electricidad. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este artículo, ay, regálame un momento, porfa okey, ya este artículo 5; Es la decisión inicial de la licitación mayor de la compra de equipo especializado para capacitación eléctrica por un monto de ¢626.912.076,00. Esto lo ha solicitado el Centro de Formación Polivalente J. Orlich y el Centro de Formación Profesional de Cartago, que ha remitido la información para poder dictar la decisión inicial, este trámite se encuentra en el

programa de adquisiciones verdad. Este esto es de los proyectos que también están centralizados porque podrían preguntarse por qué Oriental y Cartago, pero esta compra está centralizada y pues ya ven que por qué se centralizó, porque la cuantía es muy grande vamos a ver, la presente contratación tiene una finalidad que es la adquisición de este equipo con el propósito de fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje en los programas de formación técnica que imparte la institución. Actualmente existe la necesidad de contar con este equipo didáctico especializado y actualizado que permita a los estudiantes desarrollar competencias prácticas en las áreas de sistemas electromecánicos particularmente en la instalación, operación, diagnóstico, mantenimiento de sistemas de bombas y control de motores y también para los talleres de electricidad, el cual permitirá que puedan desarrollar habilidades y conocimientos. Tal vez para darles un ahí son tres partidas, en realidad lo que se requiere son paneles didácticos, verdad que son de entrenamiento para sistemas de bombas. Hay un panel también didáctico para la formación técnica de control de motores eléctricos y también hay un sistema didáctico para la enseñanza de la micro reinteligencia PLC. El Núcleo Eléctrico en el oficio 69 ha enviado la revisión del pliego y también hizo la estimación del costo por partida y el resultado de las consultas del banco de precios es todo a un monto estimado de ¢626.912.076,00. Esta contratación se compone de 3 partidas con un plazo máximo de 80 días hábiles para la partida 1, 120 para los 2 y 60 días para la 3 además, se cuenta con el compromiso de garantizar el pago este año de lo que pueda entrar en la constancia 65 y también hay un oficio para dar contenido en el año 2027. Si ven, los plazos de entrega son grandes, puesto que di no estamos comprando algo tan estandarizado, sino más bien especializado, una de las razones por las cuales no se saca esto por subasta inversa electrónica y en los oficios del Orlich por 140 y Cartago por el oficio 73, el Núcleo Eléctrico realizará el estudio técnico y la recepción técnica de los bienes en Adquisiciones de Sede Central realizaremos todos los trámites de licitación. Si todo sale bien, esto estará en firme el 25 de septiembre del presente año esto por la cuenta no necesita la inscripción en el banco de proyectos y esto por la estimación, verdad que es bastante, es más de 100 millones, pues estará sujeto a una convocatoria de mejores de mejora de precio a las ofertas que cumplan tanto técnica legal como administrativamente. Ese es el resumen de esta compra, gracias.----------

**ARTÍCULO 5.2.** Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de

Aprendizaje y es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

**ARTÍCULO 5.3.** Estas compras, han sido solicitadas por las siguientes unidades solicitantes y digitadas las siguientes solicitudes de compra: 411753, 411754 – CENTRO FORMACION POLIVALENTE FRANCISCO J. ORLICH y 411252 – CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CARTAGO y han remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial. ----------

**ARTÍCULO 5.4.** La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2026. ----------

**ARTÍCULO 5.5.** Existe una finalidad pública por satisfacer, indicada en los formularios URCO-CNPFJOB-JCE-8-2026 y URC-CFC-70-2026, que se resume a continuación*: La presente contratación tiene como finalidad la adquisición de este equipo, con el propósito de fortalecer los procesos de enseñanza–aprendizaje en los programas de formación técnica que imparte la institución. Actualmente, existe la necesidad de contar con equipamiento didáctico especializado y actualizado que permita a los estudiantes desarrollar competencias prácticas en el área de sistemas electromecánicos, particularmente en la instalación, operación, diagnóstico y mantenimiento de sistemas de bombeo y control de motores eléctricos. El equipo requerido permitirá ampliar el equipo existente en los Talleres de Electricidad, el cual permitirá que los estudiantes puedan desarrollar sus habilidades y conocimientos, no solo para el cumplimiento de objetivos o habilidades, sino también para estar familiarizado con el equipo que encontrará en las empresas donde ingresará a laborar o donde desarrollará la alternancia en el caso de la ejecución de la modalidad dual.* ----------

**ARTÍCULO 5.6.** Los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de este contrato se indican en los formularios URCO-CNPFJOB-JCE-8-2026 y URC-CFC-70-2026.----------

**ARTÍCULO 5.7.** Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite. Se indican en los formularios URCO-CNPFJOB-JCE-8-2026 y URC-CFC-70-2026.----------

**ARTÍCULO 5.8.** Los riesgos identificados, se indican en los formularios URCO-CNPFJOB-JCE-8-2026 y URC-CFC-70-2026.----------

**ARTÍCULO 5.9.** Los miembros de la comisión realizan la lectura del oficio NE-PGA-69-2026 enviado por el Núcleo Eléctrico, donde indican la estimación del costo del objeto por partidas y el resultado de las consultas realizadas en el banco de precios de SICOP. ----------

**ARTÍCULO 5.10.** El monto presupuestado es de ¢626.912.076,00. Esta contratación se compone de 3 partidas con un plazo máximo de entrega de 80 días hábiles para la partida 1, de 120 días hábiles para la partida 2 y de 60 días hábiles para la partida 3. Además, se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-65-2026 y oficio de compromiso presupuestario para dar contenido en el año 2027 en oficio URCO-CNPFJOB-140-2026 y URC-CFC-73-2026.----------

**ARTÍCULO 5.11.** La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente. ----------

**ARTÍCULO 5.12.** El estudio técnico y la recepción técnica de los bienes, lo realizará la persona encargada del Núcleo Eléctrico o quien este designe. ----------

**ARTÍCULO 5.13.** La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

**ARTÍCULO 5.14.** De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 25 de setiembre del 2026. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.----------

| Nombre de tarea | Duración | Comienzo | Fin | Responsables |
|---|---|---|---|---|
| Elaboración y sesión acta de aprobación | 1 día | mar 24/3/26 | mar 24/3/26 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo | 1 día | mar 24/3/26 | mar 24/3/26 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Publicación de la invitación | 1 día | mar 24/3/26 | mar 24/3/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos | 15 días | mié 25/3/26 | mar 21/4/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Aclaraciones y objeciones | 8 días | mié 25/3/26 | vie 10/4/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Plazo resolución aclaración y recurso | 16 días | lun 13/4/26 | mar 5/5/26 | Contraloría General de la República |
| Apertura de ofertas | 15 días | mié 6/5/26 | mar 26/5/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Verificación Legal y administrativa | 15 días | mié 27/5/26 | mar 16/6/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Elaboración de estudio técnico | 15 días | mié 27/5/26 | mar 16/6/26 | Núcleo Eléctrico |
| Mejora de precios | 3 días | mié 17/6/26 | vie 19/6/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Razonabilidad de precios de mejora presentada | 4 días | lun 22/6/26 | jue 25/6/26 | Núcleo Eléctrico |
| Recomendación y solicitud de adjudicación | 4 días | vie 26/6/26 | mié 1/7/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Sesión de órgano competente para adjudicar | 6 días | jue 2/7/26 | jue 9/7/26 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Publicación de adjudicación | 1 día | vie 10/7/26 | vie 10/7/26 | Proceso de Adquisiciones |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Firmeza de la adjudicación | 8 días | lun 13/7/26 | mié 22/7/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Resolución Recurso y audiencia | 46 días | jue 23/7/26 | vie 25/9/26 | Contraloría General de la República |
| Solicitud de presupuesto detallado y aval de la UTE | 8 días | lun 28/9/26 | mié 7/10/26 | Proceso de Adquisiciones- Núcleo Eléctrico |
| Solicitud de cronograma preliminar y aval del administrador del contrato | 8 días | lun 28/9/26 | mié 7/10/26 | Proceso de Adquisiciones- Núcleo Eléctrico |
| Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento | 8 días | lun 28/9/26 | mié 7/10/26 | Proceso de Adquisiciones- Adjudicatario |
| Elaborar contrato | 10 días | jue 8/10/26 | mié 21/10/26 | Asesoría Legal |
| Elaborar Refrendo Interno | 15 días | jue 22/10/26 | mié 11/11/26 | Asesoría Legal |
| Plazo de entrega | 80 días | jue 12/11/26 | jue 18/3/27 | Contratista |
| Plazo de entrega | 60 días | jue 12/11/26 | jue 18/2/27 | Contratista |
| Plazo de entrega | 120 días | jue 12/11/26 | jue 13/5/27 | Contratista |

**ARTÍCULO 5.15.** La persona encargada del Núcleo Eléctrico será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.-------

**ARTÍCULO 5.16.** Este trámite por su cuenta presupuestaria no requiere inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP en MIDEPLAN.----------

**ARTÍCULO 5.17.** Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

**ARTÍCULO 5.18.** Este trámite tendrá la convocatoria a mejora de precios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. Armando Núñez Chavarría: Muchas gracias a partir de verdad de este momento se habilita espacio para la comisión o los miembros de la comisión si necesitan alguna consulta adicional, don José Alejandro. ----------

Jose Alejandro Hernandez Vargas: Muchas gracias, sí, yo sé que tal vez el planteamiento de esta pregunta no sé si está en capacidad Johan por el conocimiento técnico, pero nada más es y se lo está yo igual lo agradezco verdad, el hecho de que tal vez pueda servir para aclarar porque estoy viendo el nombre de la licitación y casualmente hace 1 o 2 sesiones, haciendo la de la extraordinaria, no la anterior, creo que fue hubo una que se llamaba decisión inicial para la compra de equipo para taller de equipo para talleres de electricidad yo sé que Johan hizo énfasis en la especialización. La pregunta es si este tipo de bienes pueden ser adquiridos en una única, en un único trámite o si es que por la naturaleza de los equipos tiene que necesariamente adquirirse en trámites diferenciados, aun cuando ambos sean para equipos de talleres de electricidad. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, lo que pasa es que en la que trajimos en la 10 era equipo de laboratorio de electrónica verdad, esa fue la que se vio y esta es equipo para talleres de electricidad verdad, hubo una que creo que fue en la 9 que vimos equipo de talleres de electricidad, pero no laboratorios verdad este sería ya como laboratorios, pero sí, yo sé que son muy parecidas, pero son agrupaciones diferentes, sí.----------

Jose Alejandro Hernandez Vargas: Okay listo, no está bien si es si es el razonamiento de acuerdo, creo que, pero sí era la licitación menor para la compra de equipo para talleres de electricidad, por eso es que me llamaba la atención. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, exacto, sí, pero este es laboratorios.----------

Jose Alejandro Hernandez Vargas: Ok bueno, está bien, gracias, Johan. ----------

**ACUERDO 7.** Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b).

**ACUERDO 8.** Aprobar el pliego de condiciones de Licitación Mayor para la compra de equipos especializados para capacitación en electricidad, por un monto estimado de ¢626.912.076,00 y con un plazo máximo de entrega de 80 días hábiles para la partida 1, de 120 días hábiles para la partida 2 y de 60 días hábiles para la partida 3.----------

**ACUERDO 9.** Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Eléctrico, del Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico, de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

**Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------**

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado y en firme. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme.----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Armando Núñez Chavarría: Aprobado y en firme. ----------

**ARTÍCULO 6. Decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la compra del equipo de refrigeración comercial, por un monto estimado de ¢221.270.057,00. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------**

**ARTÍCULO 6.1.** Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la solicitud de

aprobación de la decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la compra del equipo de refrigeración comercial. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este artículo 6 es la decisión inicial y pliego condiciones del procedimiento extraordinario de subasta inversa electrónica para la compra de equipo de refrigeración comercial. Esto tiene un estimado de ¢221.270.057,00. Esto bueno, lo digitaron varias unidades regionales, dentro de ellas Naranjo, Huetar Caribe, Huetar Norte, Regional Brunca, también Cartago Centros Colaboradores y Armando Céspedes Marín, la presente contratación se encuentra contemplada en el en el en el programa de adquisiciones y pues claramente consiste en dotar de diferentes unidades del instituto de equipamiento técnico y condiciones operativas adecuadas que permitan garantizar la calidad y pertinencia de la formación y capacitación profesional, esto busca fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje mediante recursos actualizados y ambientes adecuados, tanto en áreas como administrativas, asegurando la protección de equipos institucionales, la salud ocupacional y también contribuyen al cumplimiento de los planes institucionales, promoviendo el desarrollo de las competencias de la población estudiantil prácticamente lo que estamos comprando son cámaras de refrigeración, estamos comprando congeladores verticales, des humificadores portátiles y también máquinas para hacer hielo el Núcleo Eléctrico mediante los oficios 37 y 71 realizaron la estimación de cada objeto por partida y el resultado también de la consulta del banco de precios esto dio como resultado la estimación que mencioné anteriormente. Y esta contratación se compone de seis partidas con un plazo máximo de entrega para las partidas 1, 2, 3, 4 y 6 de 75 días y de 20 días hábiles para la partida 5, se garantiza el contenido presupuestario para este año en la constancia 63, emitida por el Proceso de Presupuesto y el estudio técnico y la recesión técnica de los bienes lo va a realizar el Núcleo Eléctrico. Además, el proceso de licitación lo realizará el Proceso de Adquisiciones de la Sede Central. Si todo sale bien, esto estará en firme el 27 de abril. Bueno, recordemos que como esto es por subasta, tenemos un total de 5 púas más un porcentaje de descuento. El sistema de evaluación será 100% precio y ese sería bueno, y por la cuenta presupuestaria esto es que digo, no necesitan la inscripción en el banco de proyectos ese es el resumen de esta compra gracias. ----------

**ARTÍCULO 6.2.** Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de

Aprendizaje y es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

**ARTÍCULO 6.3.** Estas compras han sido solicitadas por la COORDINACION Y APOYO (CENTRO DE NARANJO), TALLER PUBLICO DE PUNTARENAS, COORDINACION Y APOYO (REG. CENT. ORIENT, APOYO (REG. HUETAR CARIBE), COORDINACION Y APOYO (REG.HUERTAR NORTE), CENTRO DE FORMACION BARRANCA, COORDINACION Y APOYO (REG. BRUNCA), COORDINACION Y APOYO REGIONAL CARTAGO, UNIDAD DE CENTROS COLABORADORES y AMANDO CESPEDES MARIN. Las cuales han digitado en el SIREMA las solicitudes de compras números 410647, 410858, 411534, 411092, 413110, 415906, 411766, 411601, 411569, 411740, 415905, 411094, 410390, 410859, 410543, 411185, 410842, 410981, 415717, 415794, 410635, 411738, 410650 y 411016 y ha remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial. ------

**ARTÍCULO 6.4.** La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2026. ----------

**ARTÍCULO 6.5.** Existe una finalidad pública por satisfacer, indicada en los formularios UCC-114-2026, URB-JCEX-9-2026, URC-123-2026, URCOC-JCE-51-2026, URCO-PSAC-JCEX-3-2026, URHC-JCEX-2-2026, URHE-CENATE-JCE-6-2026, URHN-JCEX-11-2026, URPC-CFPP-JCE-25-2026 y URPC-CRPP-JCE-21-2026, que se resume a continuación: *consiste en dotar a las diferentes unidades del Instituto Nacional de Aprendizaje de equipamiento técnico y condiciones operativas adecuadas que permitan garantizar la continuidad, calidad y pertinencia de los servicios de formación y capacitación profesional. Estas adquisiciones buscan fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante recursos actualizados y ambientes adecuados, tanto en áreas técnicas como administrativas, asegurando la protección de los equipos institucionales, la salud ocupacional y el buen funcionamiento de la infraestructura. Asimismo, contribuyen al cumplimiento de los planes institucionales (POIA y PEI), respondiendo a las demandas del sector productivo y promoviendo el desarrollo de competencias en la población estudiantil. En última instancia, estas acciones benefician directamente a estudiantes, personal docente y administrativo, así como al sector empresarial y a la sociedad en general, al impulsar una formación pertinente que favorece el desarrollo económico y social del país.*

**ARTÍCULO 6.6.** Los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de este contrato se indican en los formularios UCC-114-2026, URB-JCEX-9-2026, URC-123-2026, URCOC-JCE-51-2026, URCO-PSAC-JCEX-3-2026, URHC-JCEX-2-2026,

URHE-CENATE-JCE-6-2026, URHN-JCEX-11-2026, URPC-CFPP-JCE-25-2026 y URPC-CRPP-JCE-21-2026. ----------

**ARTÍCULO 6.7.** Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite, se indican en los formularios UCC-114-2026, URB-JCEX-9-2026, URC-123-2026, URCOC-JCE-51-2026, URCO-PSAC-JCEX-3-2026, URHC-JCEX-2-2026, URHE-CENATE-JCE-6-2026, URHN-JCEX-11-2026, URPC-CFPP-JCE-25-2026 y URPC-CRPP-JCE-21-2026. ----------

**ARTÍCULO 6.8.** Los riesgos identificados, se indican en los formularios UCC-114-2026, URB-JCEX-9-2026, URC-123-2026, URCOC-JCE-51-2026, URCO-PSAC-JCEX-3-2026, URHC-JCEX-2-2026, URHE-CENATE-JCE-6-2026, URHN-JCEX-11-2026, URPC-CFPP-JCE-25-2026 y URPC-CRPP-JCE-21-2026. ----------

**ARTÍCULO 6.9.** Los miembros de la comisión realizan la lectura de los oficios NE-PGA-37-2026 y NE-PGA-71-2026 enviados por el Núcleo Eléctrico, donde indican la estimación del costo del objeto por partidas y el resultado de las consultas realizadas en el banco de precios de SICOP.----------

**ARTÍCULO 6.10.** El monto presupuestado estimado es de ¢221.270.057,00. Esta esta contratación se compone de 6 partidas y con un plazo máximo de entrega para las partidas 1, 2, 3, 4 y 6 de 75 días hábiles y 20 días hábiles para la partida 5. ----------

**ARTÍCULO 6.11.** Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-63-2026. ----------

**ARTÍCULO 6.12.** La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente. ----------

**ARTÍCULO 6.13.** El estudio técnico y la recepción técnica de los bienes, la realizará la persona encargada del Núcleo Eléctrico o quien este designe. ----------

**ARTÍCULO 6.14.** La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

**ARTÍCULO 6.15.** De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en

firme a más tardar el 27 de abril del 2026. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.----------

| Nombre de tarea | Duración | Comienzo | Fin | Responsables |
|---|---|---|---|---|
| Elaboración y sesión acta de aprobación | 1 día | mar 24/2/26 | mar 24/2/26 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo | 1 día | mar 24/2/26 | mar 24/2/26 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Publicación de la invitación | 1 día | mié 25/2/26 | mié 25/2/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Fecha de apertura sin aclaraciones | 5 días | jue 26/2/26 | mié 4/3/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Aclaraciones | 2 días | jue 26/2/26 | vie 27/2/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Verificación Legal y administrativa | 7 días | jue 5/3/26 | vie 13/3/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Elaboración de estudio técnico | 7 días | lun 2/3/26 | mar 10/3/26 | Núcleo Eléctrico |
| Recomendación y solicitud de adjudicación | 2 días | mié 11/3/26 | jue 12/3/26 | Proceso de Adquisiciones/Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Sesión de órgano competente para adjudicar | 3 días | vie 13/3/26 | mar 17/3/26 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Publicación de adjudicación | 1 día | mié 18/3/26 | mié 18/3/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Firmeza de la adjudicación | 5 días | jue 19/3/26 | mié 25/3/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Resolución Recurso y audiencia | 18 días | jue 26/3/26 | lun 27/4/26 | Asesoría Legal |
| Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento | 5 días | mar 28/4/26 | mar 5/5/26 | Proceso de Adquisiciones/ Contratista |
| Plazo de entrega partidas 1, 2, 3, 4 y 6 | 20 días | mié 6/5/26 | mar 2/6/26 | Contratista |
| Plazo de entrega partida 5 | 75 días | mié 6/5/26 | mar 18/8/26 | Contratista |

**ARTÍCULO 6.16.** La persona encargada del Núcleo Eléctrico será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.-------

**ARTÍCULO 6.17.** Este trámite por su cuenta presupuestaria no requiere inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP en MIDEPLAN.----------

**ARTÍCULO 6.18.** La subasta inversa electrónica y presentación de pujas: al momento de presentar las pujas en el SICOP deberán de realizarse por el precio unitario de los bienes y se aceptarán en esta subasta inversa electrónica un total de 5 pujas y el sistema de evaluación será de 100% precio.----------

**ARTÍCULO 6.19.** Este trámite al ser una subasta inversa electrónica dicho procedimiento extraordinario según lo tutelado en el artículo 65 de la LGCP podrá interponerse recurso de revocatoria ante la Administración, debiendo resolverse según las regulaciones del recurso de revocatoria establecido en el artículo 99 de la LGCP.----------

**ARTÍCULO 6.20.** Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.----------

**ACUERDO 10.** Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b).-------

**ACUERDO 11.** Aprobar el pliego de condiciones del pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la compra del equipo de refrigeración comercial, por un monto estimado de ¢221.270.057,00 y con un plazo máximo de entrega para las partidas 1, 2, 3, 4 y 6 de 75 días hábiles y 20 días hábiles para la partida 5. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

**ACUERDO 12.** Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Eléctrico, del Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico, de la Gestion de Formación y Servicios Tecnológicos y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

**Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------**

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado y en firme.----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Armando Núñez Chavarría: Aprobado y en firme.----------

**ARTÍCULO 7. Decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la compra de equipo fotográfico de audio y video, por un monto estimado de ¢82.079.503,00. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------**

**ARTÍCULO 7.1.** Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la solicitud de aprobación de la decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la compra de equipo fotográfico de audio y video. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este artículo 7 es la decisión inicial y pliego de condiciones del procedimiento extraordinario, subasta inversa electrónica para la compra de equipo fotográfico de audio y video por un monto de ¢82.079.503,00, Esto lo han solicitado muchas unidades regionales esto es este trámite en realidad, la agrupación sobre agrupaciones,

porque estamos agrupando una totalidad de 3 agrupaciones, las 1390, 3345 y la 5345 en un solo trámite para el Núcleo de Industria gráfica, y además es un trámite que está centralizado. Entonces claramente todo va a salir mediante un solo un solo una sola una sola compra en Sede Central. La presente contratación se encuentra contemplada en el plan de del programa de adquisiciones para que ustedes sepan, se está comprando equipo portátil de audio, micrófonos inalámbricos, pantallas interactivas, juego de monitores, kits light desde trípode y cabeza fluida para videos, soportes para telones, cámaras fotográficas, minicámaras, cámaras fotográficas digitales y un kit de iluminación por otro lado, el Núcleo Industria Gráfica mediante oficio 6, 11, 13, 18 enviados por este núcleo que les acabo de indicar, realiza la estimación del objeto por partida y el resultado de la consulta de precios, esto da como resultado en la estimación de ¢82.079.503,00, esto se compone de 10 partidas y con un plazo de entrega de 45 días hábiles. Además, se garantiza el pago de esta compra en el 2026 en constancias por emitidas por el Proceso De Presupuesto 71, 72 y 73. Regáleme un momentito, perdón ay, Dios, voy y el estudio técnico y la recepción técnica de los bienes lo va a realizar el Núcleo Industria Gráfica y el proceso administrativo de licitación lo realizamos nosotros en el Proceso De Adquisiciones y esto si todo sale bien va a estar en firme el 27 de abril entregándose por ahí de Julio ojalá todos los equipos que llegasen a adjudicarse, que esperemos sean todos es importante indicar que si bien hay algunos códigos que no necesitan registro en MEDEPLAN, sí había unos que sí necesitaban y ahí tienen los códigos 004062, 004058, 004070 y 003998.Esto al ser subasta inversa electrónica, pues tiene una cantidad de pujas limitadas, más el factor de evaluación es 100% de precio y también tendrá y tiene un descuento que se hace por cada puja que se realizará del 3%. Ese es el resumen de esta compra, gracias. ----------

**ARTÍCULO 7.2.** Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje y es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

**ARTÍCULO 7.3.** Estas compras han sido solicitadas por la COORDINACION Y APOYO (REG.HUETAR CARIBE), COORDINACION Y APOYO REGIONAL CARTAGO, CTRO.NAC.ESPEC. EN AGRICULTURA ORGANICA, CENTRO DE FORMACION BARRANCA, CTRO NAC ESP IND GRAF Y PLASTICO, COORDINACION Y APOYO (CENTRO DE NARANJO), CENTRO DE SANTA CRUZ, TALLER PUBLICO DE PUNTARENAS, CENTRO FORM. TALLER PUBLICO PARAISO, SAULO JONAS DE

JESUS MADRIGAL CAMPOS, CTRO.NAL.ESPEC. EN HOTELERIA Y TURISMO, CTRO.NAL.ESPEC. COMERCIO Y SERVICIOS, CTRO.NAL.ESPEC. EN PROCESOS ARTESANALES, CTRO.NAL.ESPEC. NAUTICO PESQUERO, LUISA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, COORDINACION Y APOYO (REG.HUERTAR NORTE). Las cuales han digitado en el SIREMA las solicitudes de compras números 414896, 414897, 415713, 415914, 415712, 414954,410372, 411137, 411663, 411298, 415709, 411860, 412009, 411857, 411908, 411492, 410263, 412002, 411501, 411129, 410293, 410735, 415770, 415814, 415907, 415813, 410736, 411300, 415877 y 415892 y han remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial. ----------

**ARTÍCULO 7.4.** La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2026. ----------

**ARTÍCULO 7.5.** Existe una finalidad pública por satisfacer, indicada en los formularios URC-CFP-40-2026, URC-107-2026, URC-CFPT-25-2026, URCH-CRPSC-27-2026, URCO-CENETUR-58-2026, URCO-CNEPA-JCE-2-2026, URHE-CFPH-JCE-12-2026, URHC-JCE-19-2026, URCO-CNECS-64-2026, URCOC-JCE-25-2026, URPC-CFPP-JCE-23-2026, URCO-CEGRYPLAST-JCE-6-2026, URPC-CRPP-JCE-18-2026, URPC-CNENP-JCE-12-2026, URCOC-JCE-54-2026, URHE-CFPH-JCE-17-2026, URCO-CEGRYPLAST-JCE-9-2026, URCOC-JCE-2-2026 y URHN-JCE-33-2026, que se resume a continuación: *contar con el equipo fotográfico de audio y video para uso didáctico de las unidades solicitantes así como los centros de formación profesional, con el fin de continuar con los objetivos y metas de la institución, mediante la ejecución de acciones formativas las cuales van a coadyuvar a que se concrete el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico y el plan operativo institucional de la mejor manera posible. así como el cumplimiento de indicadores y metas mediante la adquisición de este equipo se podrá asegurar el desarrollo, la calidad y correcto funcionamiento de las labores diarias correspondientes a las acciones formativas planteadas en el PASER 2026 y las proyectadas para los periodos presupuestarios sucesivos.* ----------

**ARTÍCULO 7.6.** Los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de este contrato se indican en los formularios URC-CFP-40-2026, URC-107-2026, URC-CFPT-25-2026, URCH-CRPSC-27-2026, URCO-CENETUR-58-2026, URCO-CNEPA-JCE-2-2026, URHE-CFPH-JCE-12-2026, URHC-JCE-19-2026, URCO-CNECS-64-2026, URCOC-JCE-25-2026, URPC-CFPP-JCE-23-2026, URCO-CEGRYPLAST-JCE-

6-2026, URPC-CRPP-JCE-18-2026, URPC-CNENP-JCE-12-2026, URCOC-JCE-54-2026, URHE-CFPH-JCE-17-2026, URCO-CEGRYPLAST-JCE-9-2026, URCOC-JCE-2-2026 y URHN-JCE-33-2026. ----------

**ARTÍCULO 7.7.** Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite, se indican en los formularios URC-CFP-40-2026, URC-107-2026, URC-CFPT-25-2026, URCH-CRPSC-27-2026, URCO-CENETUR-58-2026, URCO-CNEPA-JCE-2-2026, URHE-CFPH-JCE-12-2026, URHC-JCE-19-2026, URCO-CNECS-64-2026, URCOC-JCE-25-2026, URPC-CFPP-JCE-23-2026, URCO-CEGRYPLAST-JCE-6-2026, URPC-CRPP-JCE-18-2026, URPC-CNENP-JCE-12-2026, URCOC-JCE-54-2026, URHE-CFPH-JCE-17-2026, URCO-CEGRYPLAST-JCE-9-2026, URCOC-JCE-2-2026 y URHN-JCE-33-2026. ----------

**ARTÍCULO 7.8.** Los riesgos identificados, se indican en los formularios URC-CFP-40-2026, URC-107-2026, URC-CFPT-25-2026, URCH-CRPSC-27-2026, URCO-CENETUR-58-2026, URCO-CNEPA-JCE-2-2026, URHE-CFPH-JCE-12-2026, URHC-JCE-19-2026, URCO-CNECS-64-2026, URCOC-JCE-25-2026, URPC-CFPP-JCE-23-2026, URCO-CEGRYPLAST-JCE-6-2026, URPC-CRPP-JCE-18-2026, URPC-CNENP-JCE-12-2026, URCOC-JCE-54-2026, URHE-CFPH-JCE-17-2026, URCO-CEGRYPLAST-JCE-9-2026, URCOC-JCE-2-2026 y URHN-JCE-33-2026. ----------

**ARTÍCULO 7.9.** Los miembros de la comisión realizan la lectura de los oficios NIGR-PGA-6-2026, NIGR-PGA-11-2026, NIGR-PGA-13-2026, NIGR-PGA-18-2026, enviados por el Núcleo de Industria Gráfica, donde indican la estimación del costo del objeto por partidas y el resultado de las consultas realizadas en el banco de precios de SICOP.----------

**ARTÍCULO 7.10.** El monto presupuestado estimado es de ¢82.079.503,00. Esta esta contratación se compone de 10 partidas y con un plazo máximo de entrega de 45 días hábiles. ----------

**ARTÍCULO 7.11.** Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-71-2026, URF-PP-CONS-72-2026 y URF-PP-CONS-73-2026.----------

**ARTÍCULO 7.12.** La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente. ----------

**ARTÍCULO 7.13.** El estudio técnico y la recepción técnica de los bienes, la realizará la persona encargada del Núcleo de Industria Gráfica o quien este designe.----------

**ARTÍCULO 7.14.** La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

**ARTÍCULO 7.15.** De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 27 de abril del 2026. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.----------

| Nombre de tarea | Duración | Comienzo | Fin | Responsables |
|---|---|---|---|---|
| Elaboración y sesión acta de aprobación | 1 día | mar 24/2/26 | mar 24/2/26 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo | 1 día | mar 24/2/26 | mar 24/2/26 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Publicación de la invitación | 1 día | mié 25/2/26 | mié 25/2/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Fecha de apertura sin aclaraciones | 5 días | jue 26/2/26 | mié 4/3/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Aclaraciones | 2 días | jue 26/2/26 | vie 27/2/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Verificación Legal y administrativa | 7 días | jue 5/3/26 | vie 13/3/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Elaboración de estudio técnico | 7 días | lun 2/3/26 | mar 10/3/26 | Núcleo de Industria Gráfica |
| Recomendación y solicitud de adjudicación | 2 días | mié 11/3/26 | jue 12/3/26 | Proceso de Adquisiciones/Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Sesión de órgano competente para adjudicar | 3 días | vie 13/3/26 | mar 17/3/26 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Publicación de adjudicación | 1 día | mié 18/3/26 | mié 18/3/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Firmeza de la adjudicación | 5 días | jue 19/3/26 | mié 25/3/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Resolución Recurso y audiencia | 18 días | jue 26/3/26 | lun 27/4/26 | Asesoría Legal |
| Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento | 5 días | mar 28/4/26 | mar 5/5/26 | Proceso de Adquisiciones/ Contratista |
| Plazo de entrega | 45 días | mié 6/5/26 | mar 7/7/26 | Contratista |

**ARTÍCULO 7.17.** Este trámite por su cuenta presupuestaria requiere inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP en MIDEPLAN, que se encuentra registrado con el código 004062, 004058, 004070 y 003998.----------

**ARTÍCULO 7.18.** La subasta inversa electrónica y presentación de pujas: al momento de presentar las pujas en el SICOP deberán de realizarse por el precio unitario de los bienes y se aceptarán en esta subasta inversa electrónica un total de 5 pujas y el sistema de evaluación será de 100% precio.----------

**ARTÍCULO 7.19.** Este trámite al ser una subasta inversa electrónica dicho procedimiento extraordinario según lo tutelado en el artículo 65 de la LGCP podrá interponerse recurso de revocatoria ante la Administración, debiendo resolverse según las regulaciones del recurso de revocatoria establecido en el artículo 99 de la LGCP.----------

**ARTÍCULO 7.20.** Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que

intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.----------

Armando Núñez Chavarría: Muy bien, te abre espacio para consultas no, okey, don Jaime, adelante. ----------

Jaime Campos Campos: Gracias, sí, es una consulta, es muy similar a la que hace como 2 sesiones y que el tema de la experiencia de la empresa pregunto Johan es factible normal la documentación que presentan las empresas en cuanto a la experiencia por aquí vemos en esta que estamos viendo hablan de facturas evidentemente como las anteriores hablan de referencias etcétera, etcétera será factible como normal eso a nivel de todos los contratos que salgan o compras que salgan o no es posible.----------

Johan Felipe Medina Badilla: Digamos, es que es una cuestión que depende mucho del técnico y de cómo él decide, digamos, decide cómo verificar esa experiencia. Lo que sí se normo don Jaime fue el tema de el de que ya se puede, digamos, de que se mejorara la cláusula para que se aceptara experiencia nacional e internacional y mejoramos un aspecto para cómo, digamos, determinar esa experiencia internacional en dado caso que el apostillado, etc, pero en ese caso, cualquier otra cuestión que ellos vean de verificación para verificar la experiencia es algo que determinan los propios técnicos, lo cual puede cambiar de núcleo a unidad, digamos. Jaime Campos Campos: Perfecto, gracias.----------

**ACUERDO 13.** Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b). ------

**ACUERDO 14.** Aprobar el pliego de condiciones del pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la compra de equipo fotográfico de audio y video, por un monto estimado de ¢82.079.503,00 y con un plazo máximo de entrega de 45 días hábiles. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.----------

**ACUERDO 15.** Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo de Industria Gráfica, del Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo de Industria Gráfica, de la Gestion de Formación y Servicios Tecnológicos y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

**Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------**

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado y en firme.----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Armando Núñez Chavarría: Aprobado y en firme.----------

**ARTÍCULO 8. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la ejecución de programas de capacitación y desarrollo empresarial con enfoque de género, innovación y autonomía económica, bajo la modalidad de compra por demanda con cuantía inestimada. ----------**

**ARTÍCULO 8.1.** Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la solicitud de aprobación de la decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la ejecución de programas de capacitación y desarrollo empresarial con enfoque de género, innovación y autonomía económica, bajo la modalidad de compra por demanda con cuantía inestimada. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este artículo es la el 8 es la decisión inicial y pliego de condiciones de la licitación menor para la ejecución de programas de capacitación y desarrollo empresarial con enfoque de género, innovación y autonomía económica bajo la modalidad de compra por demanda de cuantía inestimada. Este trámite lo ha solicitado la UFODE la cual digitó la solicitud de compra 416109 y remitió la información para dictar la decisión inicial. Además, esto se encuentra en el programa de adquisiciones del año 2026 publicado en SICOP y prácticamente esto responde a una necesidad institucional de fortalecer, ampliar y consolidar la atención integral a mujeres empresarias emprendedoras mediante la prestación de servicios especializados en capacitación y acompañamiento empresarial con enfoque de género y cierre de brechas como parte de las acciones afirmativas del INA por medio de la UFODE y se encuentra expresamente comprometido a implementar de conformidad con la política de igualdad de género del INA, leyes y compromisos internacionales, nacionales, etc, esta necesidad se sustenta en el mandato legal programático institucional del INA orientado a promover el desarrollo de capacidades productivas, la empleabilidad y el fortalecimiento empresarial, particularmente de poblaciones que históricamente han enfrentado barreras estructurales de acceso de a recursos, financiamiento, redes de apoyo y formación especializada, como es el caso de las mujeres, en ese sentido, la administración se marca en los principios de igualdad y no discriminación consagrados en la constitución política, la ley de promoción de la igualdad social de la mujer, la política nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como en compromisos internacionales asumidos por el estado costarricense, como la

convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer y la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, particularmente en el objetivo sostenible 5 relativo a la igualdad de género y el monto presupuestado es inestimado esta contratación se compone de 34 partidas el plazo contractual del de este trámite es de 4 años además se tiene un plazo de entrega de 45 días naturales una vez emitida la orden de inicio para los cronogramas de trabajo y la planificación del primer año contractual se garantiza además que hay contenido presupuestario para el 2026 en la certificación 76 y también un compromiso para el 2027 y siguientes años de contrato en el oficio 41. Además, el estudio técnico lo y lo realizará la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial y la supervisión del contrato también la va a realizar esta la persona encargada de esta unidad si todo sale bien, esto estaría en firme el 4 de agosto del presente año este trámite no necesita la inscripción en el MIDEPLAN y por el monto inestimado esto va a tener una convocatoria de mejora de precio de conformidad con lo alineado institucionalmente. Ese es el resumen de esta de esta compra.----------

**ARTÍCULO 8.2.** Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje y es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

**ARTÍCULO 8.3.** Esta compra ha sido solicitada por la UNIDAD DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL. La cual ha digitado en el SIREMA la solicitud de compra número 416109 y han remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial. ------

**ARTÍCULO 8.4.** La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2026.----------

**ARTÍCULO 8.5.** Existe una finalidad pública por satisfacer, indicada en el formulario UFODE-33-2026, que se resumen a continuación: *La presente contratación responde a la necesidad institucional de fortalecer, ampliar y consolidar la atención integral a mujeres empresarias y emprendedoras, mediante la prestación de servicios especializados de capacitación y acompañamiento empresarial con enfoque de género y cierre de brechas, como parte de las acciones afirmativas que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), por medio de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial (UFODE), se encuentra expresamente comprometida a implementar, de conformidad con la Política de Igualdad de Género del INA, leyes, compromisos internacionales, nacionales, etc. Esta necesidad se sustenta en el mandato legal, programático e institucional del INA, orientado a promover el*

*desarrollo de capacidades productivas, la empleabilidad y el fortalecimiento empresarial, particularmente en poblaciones que históricamente han enfrentado barreras estructurales de acceso a recursos, financiamiento, redes de apoyo y formación especializada, como es el caso de las mujeres. En este sentido, la contratación se enmarca en los principios de igualdad y no discriminación consagrados en la Constitución Política, la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (Ley N.° 7142), la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG), así como en compromisos internacionales asumidos por el Estado costarricense, entre ellos la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 relativo a la igualdad de género.* ----------

**ARTÍCULO 8.6.** Los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de este contrato que se indica en el formulario UFODE-33-2026.----------

**ARTÍCULO 8.7.** Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite, se indica en el formulario UFODE-33-2026.

**ARTÍCULO 8.8.** Los riesgos identificados, se indica en el formulario UFODE-33-2026. -----

**ARTÍCULO 8.9.** Los miembros de la comisión realizan la lectura de los oficios UFODE-PSDE-08-2026, UFODE-PSDE-09-2026 y UFODE-PSDE-11-2026 enviados por la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial, donde indican la estimación del costo del objeto por partidas y el resultado de las consultas realizadas en el banco de precios de SICOP. -------

**ARTÍCULO 8.10.** El monto presupuestado es inestimado. Esta esta contratación se compone de 34 partidas. El plazo contractual de este trámite es de cuatro años. Además, se tiene un plazo de entrega de 45 días naturales una vez emitida la orden de inicio para los cronogramas de trabajo y planificación del primer año contractual.----------

**ARTÍCULO 8.11**. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-76-2026 y para el año 2027 y siguientes se cuenta con el oficio UFODE-41-2026. ----------

**ARTÍCULO 8.12**. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente. ----------

**ARTÍCULO 8.13.** El estudio técnico lo realizará la persona encargada la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial o quien este designe y la supervisión del contrato, la realizará la persona encargada la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial. ----------

**ARTÍCULO 8.14.** La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

**ARTÍCULO 8.15.** De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 4 de agosto del 2026. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.----------

| Actividades | Duración | Comienzo | Fin | Responsables |
|---|---|---|---|---|
| Elaboración y sesión acta de aprobación | 1 día | mar 24/3/26 | mar 24/3/26 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo | 1 día | mié 25/3/26 | mié 25/3/26 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Publicación de la invitación | 1 día | jue 26/3/26 | jue 26/3/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos | 15 días | vie 27/3/26 | jue 23/4/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Aclaraciones y objeciones | 3 días | vie 24/4/26 | mar 28/4/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Plazo resolución aclaración y recurso | 5 días | mié 29/4/26 | mié 6/5/26 | Contraloría General de la República |
| Apertura de ofertas | 15 días | jue 7/5/26 | mié 27/5/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Verificación Legal y administrativa | 10 días | jue 28/5/26 | mié 10/6/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Elaboración de estudio técnico | 10 días | jue 28/5/26 | mié 10/6/26 | UFODE |
| Convocatoria mejora de precios | 3 días | jue 11/6/26 | lun 15/6/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Razonabilidad de precios de mejora presentada | 4 días | mar 16/6/26 | vie 19/6/26 | UFODE |
| Recomendación y solicitud de adjudicación | 1 día | lun 22/6/26 | lun 22/6/26 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Elaborar informe a Junta Directiva | 3 días | mar 23/6/26 | jue 25/6/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Solicitud de constancia de legalidad | 1 día | vie 26/6/26 | vie 26/6/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Elaborar constancia de legalidad | 5 días | lun 29/6/26 | vie 3/7/26 | Asesoría Legal |
| Solicitar espacio a Junta Directiva | 1 día | lun 6/7/26 | lun 6/7/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Sesión de órgano competente para adjudicar | 5 días | mar 7/7/26 | lun 13/7/26 | Junta Directiva |
| Notificación de acuerdo de Junta Directiva | 3 días | mar 7/7/26 | jue 9/7/26 | Junta Directiva |
| Publicación de adjudicación | 1 día | mar 7/7/26 | mar 7/7/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Firmeza de la adjudicación | 5 días | mar 14/7/26 | lun 20/7/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Resolución Recurso y audiencia | 18 días | vie 10/7/26 | mar 4/8/26 | Contraloría General de la República |
| Solicitud de presupuesto detallado y aval | 8 días | mié 8/7/26 | vie 17/7/26 | UFODE |
| Solicitud de cronograma preliminar y aval | 8 días | mié 8/7/26 | vie 17/7/26 | UFODE |
| Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento | 8 días | mié 8/7/26 | vie 17/7/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Elaborar contrato | 10 días | mar 21/7/26 | lun 3/8/26 | Asesoría Legal |
| Elaborar Refrendo Interno | 15 días | mié 5/8/26 | mar 25/8/26 | Asesoría Legal |
| Plazo de entrega u Orden de Inicio | 1 día | lun 20/7/26 | lun 20/7/26 | Administrador de contrato |

**ARTÍCULO 8.16.** La persona encargada de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto

con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación. ----------

**ARTÍCULO 8.17.** Este trámite por su cuenta presupuestaria no requiere inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP en MIDEPLAN.----------

**ARTÍCULO 8.18**. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.----------

**ARTÍCULO 8.19.** Este trámite tendrá la convocatoria a mejora de precios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

**ACUERDO 16.** Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b). ------

**ACUERDO 17.** Aprobar el pliego de condiciones del Licitación Menor para la ejecución de programas de capacitación y desarrollo empresarial con enfoque de género, innovación y autonomía económica, bajo la modalidad de compra por demanda con cuantía inestimada y con un plazo contractual de cuatro años. ----------

**ACUERDO 18.** Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

**Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------**

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado y en firme.----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Armando Núñez Chavarría: Aprobado y en firme.----------

**ARTÍCULO 9. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la compra de uniformes Institucionales. Por un monto estimado de ¢260.779.985.00. ---**

**ARTÍCULO 9.1.** Se le otorga la palabra al señor Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la solicitud de aprobación de la decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la compra de uniformes Institucionales. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este trámite, el capítulo 9 es la decisión inicial y pliego de condiciones para la compra de uniformes vamos a dar un antecedente de esta compra porque no sé si ustedes vieron el pliego, pero es una cantidad extremadamente grande de uniformes que se están comprando. Prácticamente este trámite se compone de 91 partidas, 91 partidas, que son todos los tipos de uniformes que existen qué pasa, que esto vino en una estrategia que se hizo de parte de la UCI, GNSA y de aquí, este trámite no estaba centralizado verdad por lo general, este los trámites de uniformes son muy sensibles porque siempre quedan infructuosos o no les participan, etcétera, entonces, con base a una estrategia que hicimos es mejor unificar todas las necesidades institucionales en un solo trámite entonces este trámite por eso es tan gigante, porque son 260 000 000 que convierten en una licitación mayor verdad que si bien verdad el plazo es más largo posiblemente tengamos mayor participación para lograr digamos eh toda la adjudicación de las partidas pero prácticamente este trámite se compone de 91 partidas donde vienen todos los tipos de uniformes que se utilizan en el INA desde un bozal protector hasta camisas estilo teacher camisas polo camisas camisetas para caballero, de polo asistente, de los delantales, las gabachas, tanto las toconas, verdad, de color como las gabachas en tela, hay chalecos, hay pantalones, hay kimonos, hay gorras, cantidad de pantalones, tanto pantalón hospitalario como de mezclilla, como de tela, hay el uniforme tanto para docentes como para los estudiantes, uniformes para turismo, el uniforme inclusive para embarcaciones del núcleo náutico pesquero y también uniformes para chef y cocina de todos los núcleos que componen este bueno del núcleo en este caso de hotelería y turismo, bueno, la necesidad pues claramente verdad es dotar de uniformes al personal tanto del INA como de la de los estudiantes que responden a una necesidad oriental, garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades formativas y operativas, y es importante indicarles de que este trámite, el monto presupuestado son ¢260.779.985.00 que se compone de 91 partidas tales como las que les expresé ahorita y cada partida tiene un plazo de entrega de 45 días hábiles. El Núcleo Eléctrico en el oficio PGA-6 el Núcleo Textil, perdón, en el oficio PGA 6 realizó la estimación por cada objeto de partida y el resultado del banco de precios también se consultó, se garantiza el contenido

para este año por 70 en el oficio en la constancia 77, el núcleo textil es el encargado de hacer el estudio técnico y la inspección técnica de los bienes y si todo sale bien el 21 de septiembre, esto tendrá firmeza esperando que puedan ingresarlo más pronto los uniformes, ya que es una necesidad latente en la institución y ese trámite por su cuenta no requiere la requiere la inscripción en el banco de proyectos, pero sí va a tener mejora de precio por la estimación que se está dando esta compra, eso es el resumen muchas gracias. **ARTÍCULO 9.2.** Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje y es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

**ARTÍCULO 9.3.** Estas compras han sido solicitadas y digitadas en el SIREMA por 415757, 412898, 412941, 415068, 412603, 412580, 410323, 410321, 410325, 410500, 410326, 410327, 410328, 410329, 410330, 410331, 410332, 410333, 410334, 410324 – COORDINACION Y APOYO (CENTRO DE NARANJO) - 415815, 415066, 412983, 412292, 412293, 412294, 412295, 412296, 412298, 412299, 412300, 412301 – CENTRO DE FORMACION BARRANCA - 415722, 415391, 412538, 415792 – COORDINACION Y APOYO REGIONAL HEREDIA - 415822, 410708, 410709 – CTRO DE FORM. PROFESIONAL DE OROTINA - 413323, 413324, 413325, 413327, 413326, 413333, 413337, 413017, 413320, 413317, 413319 – COORDINACION Y APOYO (REG. PACIF. CENTR) - 415803, 412579, 415805, 412679, 412567, 412544, 412600 – COORDINACION Y APOYO (REG. CENT. ORIENT) - 415742, 415067, 412604, 413454, 413455 – COORDINACION Y APOYO (REG. BRUNCA) - 411465, 411467, 411457 – ASESORÍA DE COMUNICACIÓN - 412698, 412682, 412686 – UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES - 413453, 413460, 413461 – COORDINACION Y APOYO (REGION CHOROTEGA) - 412603, 410681 – CENTRO DE FORM. PROF. DE PEREZ ZELEDON - 410568, 410565, 410566, 410569 – CENTRO DE RIO CLARO - 413718, 413719 – NUCLEO DE MECANICA DE VEHICULOS - 412010 – NUCLEO DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA - 412686 – UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - 415804, 415850 – UNIDAD COORDINADORA FORMAC. Y SERV. TEGNOL. - 415931 – COORDINACION Y APOYO REGIONAL

HEREDIA - 415821 – TALLER PUBLICO DE PUNTARENAS - 415812 – CTRO.NAL.ESPEC. EN PROCESOS ARTESANALES y han remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial. ----------

**ARTÍCULO 9.4.** La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2026. ----------

**ARTÍCULO 9.5.** Existe una finalidad pública por satisfacer, indicada en los formularios URPC-CRPP-22-2026 - URPC-CFPO-JCE-4-2026 - URMA-597-2026 - URPC-CNENP-JCE-13-2026 - URB-CRPSI-JCS-10-2026 - URB-JCE-22-2026 - URC-122-2026 - URC-CNEAO-44-2026 - URCH-JCE-17-2026 - URCO-CNEGM-JCE-4-2026 - URCO-CEGRYPLAST-JCE-7-2026 - URHC-PSAC-JCE-16-2026 - URCO-PSAC-JCE-9-2026 - URCOC-JCE-52-2026 - URCO-CNEPA-JCE-4-2026 - URHE-JCE-16-2026 - URH-JCE-3-2026 - URHN-JCE-28-2026 - URPC-JCE-24-2026 - URPC-PSAC-JCE-5-2026 - URCO-CNEGM-JCE-4-2026 - URCO-PSAC-JCE-9-2026 - URHC-PSAC-JCE-16-2026 - GFST-JCE-1-2026 - NMV-JCE-5-2026 - NSIA-JSC-2-2026 - NT-94-2026 - NTM-PGA-JCE-4-2026 - UCI-JCEX-7-2026 - URB-CRPMMV-JCE-19-2026 - URCOC-JCE-52-2026, que se resumen a continuación: *La adquisición de uniformes para el personal y las personas estudiantes del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) responde a una necesidad institucional orientada a garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades formativas y operativas. En el ámbito académico, el uso de uniformes permite estandarizar la presentación del estudiantado, fomentar el sentido de pertenencia institucional y, principalmente, asegurar condiciones de seguridad e higiene en talleres, laboratorios y entornos de aprendizaje que así lo requieren, de conformidad con las normativas técnicas aplicables a cada especialidad. Por su parte, en el ámbito del personal administrativo y técnico, los uniformes contribuyen a la adecuada identificación institucional, fortalecen la imagen corporativa del INA y promueven un ambiente de orden, profesionalismo y cohesión organizacional. Asimismo, en determinadas funciones, el uso de vestimenta específica resulta indispensable para la protección personal, la prevención de riesgos laborales y el cumplimiento de estándares de salud ocupacional. En consecuencia, la inversión en uniformes no solo atiende una necesidad operativa, sino que constituye un elemento estratégico para garantizar la calidad de los procesos formativos, la seguridad de las personas usuarias y funcionarias, y la adecuada proyección institucional ante la ciudadanía.*----------

**ARTÍCULO 8.6.** Los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de este contrato que se indica en los formularios URPC-CRPP-22-2026 - URPC-CFPO-JCE-4-2026 - URMA-597-2026 - URPC-CNENP-JCE-13-2026 - URB-CRPSI-JCS-10-2026 - URB-JCE-22-2026 - URC-122-2026 - URC-CNEAO-44-2026 - URCH-JCE-17-2026 - URCO-CNEGM-JCE-4-2026 - URCO-CEGRYPLAST-JCE-7-2026 - URHC-PSAC-JCE-16-2026 - URCO-PSAC-JCE-9-2026 - URCOC-JCE-52-2026 - URCO-CNEPA-JCE-4-2026 - URHE-JCE-16-2026 - URH-JCE-3-2026 - URHN-JCE-28-2026 - URPC-JCE-24-2026 - URPC-PSAC-JCE-5-2026 - URCO-CNEGM-JCE-4-2026 - URCO-PSAC-JCE-9-2026 - URHC-PSAC-JCE-16-2026 - GFST-JCE-1-2026 - NMV-JCE-5-2026 - NSIA-JSC-2-2026 - NT-94-2026 - NTM-PGA-JCE-4-2026 - UCI-JCEX-7-2026 - URB-CRPMMV-JCE-19-2026 - URCOC-JCE-52-2026. ----------

**ARTÍCULO 9.7.** Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite, se indica en los formularios URPC-CRPP-22-2026 - URPC-CFPO-JCE-4-2026 - URMA-597-2026 - URPC-CNENP-JCE-13-2026 - URB-CRPSI-JCS-10-2026 - URB-JCE-22-2026 - URC-122-2026 - URC-CNEAO-44-2026 - URCH-JCE-17-2026 - URCO-CNEGM-JCE-4-2026 - URCO-CEGRYPLAST-JCE-7-2026 - URHC-PSAC-JCE-16-2026 - URCO-PSAC-JCE-9-2026 - URCOC-JCE-52-2026 - URCO-CNEPA-JCE-4-2026 - URHE-JCE-16-2026 - URH-JCE-3-2026 - URHN-JCE-28-2026 - URPC-JCE-24-2026 - URPC-PSAC-JCE-5-2026 - URCO-CNEGM-JCE-4-2026 - URCO-PSAC-JCE-9-2026 - URHC-PSAC-JCE-16-2026 - GFST-JCE-1-2026 - NMV-JCE-5-2026 - NSIA-JSC-2-2026 - NT-94-2026 - NTM-PGA-JCE-4-2026 - UCI-JCEX-7-2026 - URB-CRPMMV-JCE-19-2026 - URCOC-JCE-52-2026.----------

**ARTÍCULO 9.8.** Los riesgos identificados, se indica en los formularios URPC-CRPP-22-2026 - URPC-CFPO-JCE-4-2026 - URMA-597-2026 - URPC-CNENP-JCE-13-2026 - URB-CRPSI-JCS-10-2026 - URB-JCE-22-2026 - URC-122-2026 - URC-CNEAO-44-2026 - URCH-JCE-17-2026 - URCO-CNEGM-JCE-4-2026 - URCO-CEGRYPLAST-JCE-7-2026 - URHC-PSAC-JCE-16-2026 - URCO-PSAC-JCE-9-2026 - URCOC-JCE-52-2026 - URCO-CNEPA-JCE-4-2026 - URHE-JCE-16-2026 - URH-JCE-3-2026 - URHN-JCE-28-2026 - URPC-JCE-24-2026 - URPC-PSAC-JCE-5-2026 - URCO-CNEGM-JCE-4-2026 - URCO-PSAC-JCE-9-2026 - URHC-PSAC-JCE-16-2026 - GFST-JCE-1-2026 - NMV-JCE-5-2026 -

NSIA-JSC-2-2026 - NT-94-2026 - NTM-PGA-JCE-4-2026 - UCI-JCEX-7-2026 - URB-CRPMMV-JCE-19-2026 - URCOC-JCE-52-2026.----------

**ARTÍCULO 9.9.** Los miembros de la comisión realizan la lectura del oficio NTX-PGA-6-2026 enviado por el Núcleo Textil, donde indica la estimación del costo del objeto por partidas y el resultado de las consultas realizadas en el banco de precios de SICOP.----------

**ARTÍCULO 9.10.** El monto presupuestado estimado es de ¢260.779.985.00. Esta esta contratación se compone de 91 partidas y con un plazo de entrega de 45 días hábiles.-----

**ARTÍCULO 9.11**. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-77-2026. ----------

**ARTÍCULO 9.12**. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente. ----------

**ARTÍCULO 9.13.** El estudio técnico y la inspección técnica de los bienes, la realizará la persona encargada del Núcleo Textil o quien este designe.----------

**ARTÍCULO 9.14.** La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

**ARTÍCULO 9.15.** De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 21 de septiembre del 2026. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.----------

| Actividades | Duración | Comienzo | Fin | Responsables |
|---|---|---|---|---|
| Elaboración y sesión acta de aprobación | 1 día | mar 24/3/26 | mar 24/3/26 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo | 1 día | mié 25/3/26 | mié 25/3/26 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Publicación de la invitación | 1 día | mié 25/3/26 | mié 25/3/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos | 15 días | jue 26/3/26 | mié 22/4/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Aclaraciones y objeciones | 8 días | jue 23/4/26 | mar 5/5/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Plazo resolución aclaración y recurso | 16 días | jue 23/4/26 | vie 15/5/26 | Contraloría General de la República |
| Apertura de ofertas | 15 días | lun 18/5/26 | vie 5/6/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Verificación Legal y administrativa | 10 días | lun 8/6/26 | vie 19/6/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Elaboración de estudio técnico | 10 días | lun 8/6/26 | vie 19/6/26 | NTX |
| Convocatoria mejora de precios | 3 días | lun 22/6/26 | mié 24/6/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Razonabilidad de precios de mejora presentada | 4 días | jue 25/6/26 | mar 30/6/26 | NTX |
| Recomendación y solicitud de adjudicación | 1 día | mié 1/7/26 | mié 1/7/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Sesión de órgano competente para adjudicar | 2 días | jue 2/7/26 | vie 3/7/26 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Publicación de adjudicación | 1 día | lun 6/7/26 | lun 6/7/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Firmeza de la adjudicación | 8 días | mar 7/7/26 | jue 16/7/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Resolución Recurso y audiencia | 46 días | vie 17/7/26 | lun 21/9/26 | Contraloría General de la República |
| Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento | 5 días | mar 22/9/26 | lun 28/9/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Elaborar contrato | 5 días | mar 29/9/26 | lun 5/10/26 | Asesoría Legal |
| Elaborar Refrendo Interno | 5 días | mar 6/10/26 | lun 12/10/26 | Asesoría Legal |
| Plazo de entrega | 45 días | mar 13/10/26 | mar 15/12/26 | Contratista |

**ARTÍCULO 9.16.** La persona encargada del Núcleo Textil será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.-------

**ARTÍCULO 9.17.** Este trámite por su cuenta presupuestaria no requiere inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP en MIDEPLAN.----------

**ARTÍCULO 9.18**. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.----------

**ARTÍCULO 9.19.** Este trámite tendrá la convocatoria a mejora de precios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

**ACUERDO 19.** Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b). ------

**ACUERDO 20.** Aprobar el pliego de condiciones del Licitación Mayor para la compra de uniformes Institucionales. Por un monto estimado de ¢260.779.985.00 y con un plazo de entrega de 45 días hábiles.----------

**ACUERDO 21.** Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Textil, del Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Textil, de la Gestion de Formación y Servicios Tecnológicos y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----

**Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------**

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado y en firme.----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Armando Núñez Chavarría: Aprobado y en firme.----------

**ARTÍCULO 10. Decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la compra de equipo para industria alimentaria, por un monto estimado de ¢345.036.479,00. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------**

**ARTÍCULO 10.1.** Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la solicitud de aprobación de la decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la compra de equipo para industria alimentaria. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, okey, bueno, este es el artículo 10, es la decisión inicial y pliego condiciones de procedimiento extraordinario de subasta inversa electrónica para la compra de equipo de industria alimentaria. Esto tiene un monto de ¢345.036.479,00. Bueno, esto lo ha solicitado también gran cantidad de unidades del INA, dentro de ellas Huetar Norte, Naranjo, Orotina Región Oriental, también Brunca, Chorotega, Luisa González Gutierrez, el taller público de Puntarenas, la transformación de la de Barranca, economía solidaria de Los Santos, Coto Brus y Setilla. Bueno, han remitido la información para dictar la decisión inicial. Esto está contemplado en el programa de adquisiciones del año 2026 además la presente contratación tiene, bueno, por objetivo verdad, dotar de equipo especializado para la industria alimentaria, el cual será destinado en los distintos centros de formación para la ejecución de la de los servicios de capacitación impartidos por esta, por esta, por este núcleo. Esto es importante indicarles que también este trámite se han unido varias agrupaciones, la 1331, la 1332 y la 1333 y que son, digamos, específicos para el núcleo industria alimentaria y sobre eso es importante indicarles que lo que estamos comprando. Bueno, creo que esto se compone sí de 20 partidas, en las cuales están aerógrafos, batidoras, cámaras de fermentación, laminadoras, amasadoras, carro para colocación de bandejas, hornos de gas, encorchadores de vinos, filtros, ollas de maceración, selladoras procesadores de frutas, cocinas, rebanadoras, masajeadores de carne al vacío, molinos, embutidoras, todo esto da como resultado de que la revisión del pliego de del pliego de condiciones y la haya hecho el Núcleo Sector Industria Alimentaria en los oficios PGA 351, donde indican la estimación del costo del objeto por partida y el resultado de las consultas en el banco de precios del SICOP, dando como dando como referencia el precio

presupuestado de ¢345.036.479,00 Como ya lo dije, se compone de 20 partidas y tienen un plazo máximo de entrega de 30 días hábiles para las partidas 1,2,3,10,11,12,13,15,17,45 días hábiles para la 4,7,9 de 1416 y 60 días hábiles para la partida 5,6,8, entre 18, 19 y 20. Además, se garantiza el contenido presupuestario para este año en los oficios en las constancias emitidas por el proceso de presupuesto, la constancia 41, 42 y 43. El estudio técnico de la recepción técnica de los bienes lo va a realizar el Núcleo Sector Industria Alimentaria y el proceso de licitación lo realizamos nosotros en el Proceso de Adquisiciones de la UCI, si todo sale bien, esto estará en firme el 28 de mayo, este trámite no requiere la inscripción en el banco de proyectos del MIEPLAN por la cuenta presupuestaria. Esto es por subasta inversa electrónica, tendrá un porcentaje de descuento por cada puja. En realidad, habrá un total de 5 pujas y el sistema de evaluación es 100% precio. Eso es el resumen de esta compra, gracias. ----------

**ARTÍCULO 10.2.** Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje y es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

**ARTÍCULO 10.3.** Estas compras han sido solicitadas y digitadas de la siguiente manera: 410348, 410344, 410345, 410346, 410347, 410592, 411002, 410977, 410336, 410337, 410338, 410971, 410973, 410341, 410969, 410968, 410335 – COORDINACION Y APOYO (CENTRO DE NARANJO) - 411044, 411045, 411046, 411048, 411049, 410593, 411039, 411041 – COORDINACION Y APOYO (REG.HUERTAR NORTE) - 410845, 410849 – COORDINACION Y APOYO REGIONAL CARTAGO - 410769, 410775 – CTRO DE FORM. PROFESIONAL DE OROTINA - 410993, 410994, 411151, 410807 – COORDINACION Y APOYO (REG. CENT. ORIENT) - 410591, 410595, 410596, 410688 – COORDINACION Y APOYO (REG. BRUNCA) - 412027 – COORDINACION Y APOYO (REGION CHOROTEGA) - 410347 – LUISA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ - 411658, 411690, 411661 – TALLER PUBLICO DE PUNTARENAS - 411212 – CENTRO DE FORMACION BARRANCA - 411769 – CENTRO NACIONAL EN ECONOMIA SOCIAL SOLIDARIA LOS SANTOS - 411718, 410894, 411715, 410889 – CENTRO DE FORMACIÓN DE COTO BRUS - 411712,

411647 – TALLER PUBLICO ZETILLAL y han remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial.----------

**ARTÍCULO 10.4.** La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2026.----------

**ARTÍCULO 10.5.** Existe una finalidad pública por satisfacer, indicada en los formularios URC-CPESSLS-54-2026 - URPC-CFPP-JCE-22-2026 - URPC-CFPP-JCE-21-2026 - URHE-CFPH-JCE-11-2026 - URCOC-JCE-47-2026 - URCOC-JCE-45-2026 - URCOC-JCE-46-2026 - URCH-JCE-13-2026 - URB-CFPCB-JCEX-2-2026 - URB-53-2026 - URB-JCEX-5-2026 - URCO-CFPZ-JCEX-2-2026 - URC-65-2026 - URCO-PSAC-JCEX-1-2026 - URHN-JCEX-8-2026 - URHN-JCEX-7-2026 - URHN-JCEX-6-2026 - URPC-CRPP-JCE-20-2026 y URPC-CFPO-35-2026, que se resume a continuación: *La presente contratación tiene como finalidad pública dotar al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) de equipo especializado para la industria alimentaria, el cual será destinado a los distintos centros de formación profesional para la ejecución de servicios de capacitación impartidos por el Núcleo Sector Industria Alimentaria. Esta adquisición responde a la necesidad de garantizar que los procesos formativos se desarrollen en condiciones óptimas, mediante el uso de equipos acordes con las exigencias técnicas del sector productivo, permitiendo la simulación de entornos reales de trabajo. La incorporación de estos equipos posibilita fortalecer la calidad de la enseñanza técnica en áreas como panadería, procesamiento de alimentos y carnicería, facilitando el desarrollo de competencias prácticas en las personas estudiantes, así como la actualización de conocimientos conforme a las tendencias y requerimientos del mercado laboral. Asimismo, contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional Anual, al asegurar la continuidad, pertinencia y cobertura de los servicios de capacitación en las distintas regiones del país.* ----------

**ARTÍCULO 10.6.** Los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de este contrato se indican en los formularios URC-CPESSLS-54-2026 - URPC-CFPP-JCE-22-2026 - URPC-CFPP-JCE-21-2026 - URHE-CFPH-JCE-11-2026 - URCOC-JCE-47-2026 - URCOC-JCE-45-2026 - URCOC-JCE-46-2026 - URCH-JCE-13-2026 - URB-CFPCB-JCEX-2-2026 - URB-53-2026 - URB-JCEX-5-2026 - URCO-CFPZ-JCEX-2-2026 - URC-65-2026 - URCO-PSAC-JCEX-1-2026 - URHN-JCEX-8-2026 - URHN-JCEX-7-2026 - URHN-JCEX-6-2026 - URPC-CRPP-JCE-20-2026 y URPC-CFPO-35-2026.-------

**ARTÍCULO 10.7.** Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite, se indican en los formularios URC-CPESSLS-54-2026 - URPC-CFPP-JCE-22-2026 - URPC-CFPP-JCE-21-2026 - URHE-CFPH-JCE-11-2026 - URCOC-JCE-47-2026 - URCOC-JCE-45-2026 - URCOC-JCE-46-2026 - URCH-JCE-13-2026 - URB-CFPCB-JCEX-2-2026 - URB-53-2026 - URB-JCEX-5-2026 - URCO-CFPZ-JCEX-2-2026 - URC-65-2026 - URCO-PSAC-JCEX-1-2026 - URHN-JCEX-8-2026 - URHN-JCEX-7-2026 - URHN-JCEX-6-2026 - URPC-CRPP-JCE-20-2026 y URPC-CFPO-35-2026. ----------

**ARTÍCULO 10.8.** Los riesgos identificados, se indican en los formularios URC-CPESSLS-54-2026 - URPC-CFPP-JCE-22-2026 - URPC-CFPP-JCE-21-2026 - URHE-CFPH-JCE-11-2026 - URCOC-JCE-47-2026 - URCOC-JCE-45-2026 - URCOC-JCE-46-2026 - URCH-JCE-13-2026 - URB-CFPCB-JCEX-2-2026 - URB-53-2026 - URB-JCEX-5-2026 - URCO-CFPZ-JCEX-2-2026 - URC-65-2026 - URCO-PSAC-JCEX-1-2026 - URHN-JCEX-8-2026 - URHN-JCEX-7-2026 - URHN-JCEX-6-2026 - URPC-CRPP-JCE-20-2026 y URPC-CFPO-35-2026. ----------

**ARTÍCULO 10.9.** Los miembros de la comisión realizan la lectura de los oficios NSIA-PGA-3-2026 y NSIA-PGA-51-2026, enviados por el Núcleo Sector Industria Alimentaria, donde indican la estimación del costo del objeto por partidas y el resultado de las consultas realizadas en el banco de precios de SICOP. ----------

**ARTÍCULO 10.10.** El monto presupuestado estimado es de ¢345.036.479,00. Esta esta contratación se compone de 20 partidas y con un plazo máximo de entrega de 30 días hábiles para las partidas 1-2-3-10-11-12-13-15-17, de 45 días hábiles para las partidas 4-7-9-14-16 y de 60 días hábiles para las partidas 5-6-8-18-19-20. ----------

**ARTÍCULO 10.11.** Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-41-2026, URF-PP-CONS-42-2026 y URF-PP-CONS-43-2026. ----------

**ARTÍCULO 10.12.** La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente. ----------

**ARTÍCULO 10.13.** El estudio técnico y la recepción técnica de los bienes, la realizará la persona encargada del Núcleo Sector Industria Alimentaria o quien este designe. ----------

**ARTÍCULO 10.14.** La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

**ARTÍCULO 10.15.** De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 28 de mayo del 2026. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.----------

| Actividades | Duración | Comienzo | Fin | Responsables |
|---|---|---|---|---|
| Elaboración y sesión acta de aprobación | 1 día | mar 24/3/26 | mar 24/3/26 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo | 1 día | mié 25/3/26 | mié 25/3/26 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Publicación de la invitación | 1 día | mié 25/3/26 | mié 25/3/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Fecha de apertura sin aclaraciones | 5 días | jue 26/3/26 | mié 8/4/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Aclaraciones | 2 días | jue 9/4/26 | vie 10/4/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Verificación Legal y administrativa | 7 días | lun 13/4/26 | mar 21/4/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Elaboración de estudio técnico | 7 días | lun 13/4/26 | mar 21/4/26 | NSIA |
| Recomendación y solicitud de adjudicación | 2 días | mié 22/4/26 | jue 23/4/26 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Sesión de órgano competente para adjudicar | 3 días | vie 24/4/26 | mar 28/4/26 | Comisión Mayor de Gestión de Compras |
| Publicación de adjudicación | 1 día | vie 24/4/26 | vie 24/4/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Firmeza de la adjudicación | 5 días | lun 27/4/26 | lun 4/5/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Resolución Recurso y audiencia | 18 días | mar 5/5/26 | jue 28/5/26 | Asesoría Legal |
| Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento | 5 días | vie 29/5/26 | jue 4/6/26 | Proceso de Adquisiciones |
| Plazo de entrega | 30 días | vie 5/6/26 | jue 16/7/26 | Contratista |
| Plazo de entrega | 45 días | vie 5/6/26 | jue 6/8/26 | Contratista |
| Plazo de entrega | 60 días | vie 5/6/26 | jue 27/8/26 | Contratista |

**ARTÍCULO 10.17.** Este trámite por su cuenta presupuestaria no requiere inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP en MIDEPLAN.----------

**ARTÍCULO 10.18.** La subasta inversa electrónica y presentación de pujas: al momento de presentar las pujas en el SICOP deberán de realizarse por el precio unitario de los bienes y se aceptarán en esta subasta inversa electrónica un total de 5 pujas y el sistema de evaluación será de 100% precio.----------

**ARTÍCULO 10.19.** Este trámite al ser una subasta inversa electrónica dicho procedimiento extraordinario según lo tutelado en el artículo 65 de la LGCP podrá interponerse recurso de revocatoria ante la Administración, debiendo resolverse según las regulaciones del recurso de revocatoria establecido en el artículo 99 de la LGCP.----------

**ARTÍCULO 10.20.** Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,

26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.----------

Armando Núñez Chavarría: Muy amable, pues si abrimos espacio para consultas y no hay consultas, vamos, sí, perdón, no la había, no le di la mano. Gracias, doña Rocío, adelante.

Rocío López Monge: Don Armando, perdón, solo una consultita, no se preocupe, es una consulta muy breve, nada más vi, Johan, que algunos de los equipos si son un poquito más grandes, otros son batidoras y cosas manuales más pequeñas, pero para los equipos un poquito más grandes, el pliego considera visita al sitio. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, de hecho, hay instalación de hecho, el núcleo visitó los lugares donde van a estar instalados y constató que se pueden instalar perfectamente sí.

**ACUERDO 22.** Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b).-------

**ACUERDO 23.** Aprobar el pliego de condiciones del pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la compra de equipo para industria alimentaria, por un monto estimado de ¢345.036.479,00 y con un plazo máximo de entrega de 30 días hábiles para las partidas 1-2-3-10-11-12-13-15-17, de 45 días hábiles para las partidas 4-7-9-14-16 y de 60 días hábiles para las partidas 5-6-8-18-19-20. -------

**ACUERDO 24.** Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Sector Industria Alimentaria, del Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Sector Industria Alimentaria, de la Gestion de Formación y Servicios Tecnológicos y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

**Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------**

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado y en firme.----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Armando Núñez Chavarría: Aprobado y en firme.----------

**CAPÍTULO IV. DECLARACIONES DE ACTOS FINALES.----------**

**ARTÍCULO 11. Declaración del acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000007-0002100001 para la compra de mobiliario y equipo de acero. Por un monto estimado de ₡198.763.680,00.----------**

**ARTÍCULO 11.1.** Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la declaración del acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000007-0002100001 para la compra de mobiliario y equipo de acero. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, vean esté artículo 11; para la declaración del acto final del procedimiento extraordinaria de subasta inversa electrónica, la 7 para la compra de mobiliario y equipo de acero. Necesito que por favor lo devuelvan al Proceso de Adquisiciones porque recibimos nota de uno de los proveedores que se está adjudicando, que es aerotécnica, en el cual desiste continuar con el proceso de licitación esta empresa solo estaba ganando una partida sin embargo verdad en ese análisis yo necesito tener mayor claridad sobre lo que está solicitando y hacer lo correspondiente para volverles a traer una nueva recomendación técnica y pues claramente una recomendación para poder adjudicar, para saber si se va a poder adjudicar la partida en la que él en la que él participó y así no inducir, digamos, a error esta comisión y tener con calma el análisis correspondiente de parte del analista que lleva este trámite de mi proceso y la técnica correspondiente, eso es, muchas gracias.-----

**ACUERDO 25.** Devolver al Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales la declaración del acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000007-0002100001 para la compra de mobiliario y equipo de acero, de conformidad con lo indicado por la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.----------

**ACUERDO 26.** Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Metalmecánica y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

**Acuerdo aprobado por mayoría simple.----------**

Roy Ramírez Quesada: Aprobado y en firme.----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Rocío López Monge: Sí, agradezco a Johan la observación y aprobado y en firme.----------

Armando Núñez Chavarría: Gracias, Aprobado y en firme.----------

**ARTÍCULO 12. Declaración del acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000008-0002100001 para la compra de Maquinas Herramientas CNC. Por un monto estimado de ₡102.040.458,00. ----------**

**ARTÍCULO 12.1.** Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la declaración del acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000008-0002100001 para la compra de Maquinas Herramientas CNC. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este artículo 12 es la declaración del acto final del procedimiento extraordinario de subasta inversa electrónica número 8, que es la compra de maquinaria herramientas CNC por un monto de ₡102.040.458,00, bueno, esto lo ha este trámite, verdad como antecedente, la comisión en la sesión 8 del 24 de febrero aprobó el pliego de condiciones sí, tuvo la decisión inicial ese trámite se compone de 3 partidas, el trámite se publicó el 25 de febrero y la apertura se realizó el 4 de marzo, se recibieron las ofertas de CAPRIS, CENTRO DE SOLDADURA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓMINA y CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, sobre esto, en la verificación legal, todas las ofertas participantes cumplen desde la perspectiva legal y administrativa, en donde revisamos en total 22 puntos, donde están el tema de poderes, declaraciones juradas, obligaciones obrero-patronales, además el Proceso de Adquisiciones realizó la elaboración del estudio técnico en secuencia 1870283 y 1877184 al Núcleo Metalmecánica y da como resultado de que para la partida 1 cumple CAPRIS verdad fue oferta única de hecho, en la partida 2 cumples en SENSOLSA, no cumple CAPRIS , no cumple porque el ciclo de trabajo de 118 amperios al 100% fue lo que ofertó cuando lo exigido es 130 amperios al 100%. Por otro lado, en la partida 3, CORTA Y PRECISIÓN no cumple porque el equipo ofertado es plataforma virtual, el equipo requerido es simulado CNC que emule un control real y que se pueda replicar a la pantalla del disimulador en una PC. Por lo tanto, al ser plataforma virtual, solo ofrece la CP. Dicha característica afectaría los servicios de capacitación y formación profesional, dado que no permite al estudiante aprender y familiarizarse con el aspecto físico, la sensación, la función y el diseño de control a medida que navegan y programan y por otro lado, la que sí cumple con todas las especificaciones, condiciones de admisibilidad es CAPRIS en la partida 3. Este ahorro fue de ₡667,000 y ante esto se recomienda la adjudicación de la partida 1 y 3 a CAPRIS y 2 a CENTRO DE SOLDADURA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓMINA. Se cuenta con contenido presupuestario en la constancia 26 emitida por el proceso de presupuesto, y ese es el resumen de esta adjudicación, gracias.

**ARTÍCULO 12.2.** Como antecedentes, se tiene que en la Sesión Ordinaria 08-2026, celebrada el 24 de febrero del 2026, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones y dictó la decisión inicial de este trámite. ----------

**ARTÍCULO 12.3.** Esta contratación se compone de 3 partidas.----------

**ARTÍCULO 12.4.** El trámite se publicó en SICOP el día 25/02/2026 y la apertura de las ofertas se realizó el día 04/03/2026.----------

**ARTÍCULO 12.5.** Se recibió las siguientes ofertas CAPRIS SOCIEDAD ANÓNIMA, CENTRO DE SOLDADURA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓMINA y CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA. ----------

**ARTÍCULO 12.6.** La verificación legal y administrativa, la realiza el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, mediante el número de secuencia 1870282 en SICOP e indica que las ofertas CAPRIS SOCIEDAD ANÓNIMA, CENTRO DE SOLDADURA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓMINA y CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, cumplen con la verificación legal y administrativa. ----------

**ARTÍCULO 12.7.** El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante SICOP la elaboración del estudio técnico, mediante el número de secuencia 1870283 y 1877184, al Núcleo Metalmecánica y responden lo siguiente: ---------

| Partida | Posición | Nombre de Proveedor | Resultado de la aprobación |
|---|---|---|---|
| 1 | 1 | CAPRIS SOCIEDAD ANÓNIMA | **Cumple** con las especificaciones técnicas y condiciones de admisibilidad y presenta un precio razonable. |
| 2 | 2 | CENTRO DE SOLDADURA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓMINA | **Cumple** con las especificaciones técnicas y condiciones de admisibilidad y presenta un precio razonable. La oferente oferta factor de potencia de 0,85 rango superior dicha característica no afecta los SCFP. |
| 2 | 3 | CAPRIS SOCIEDAD ANÓNIMA | **No cumple**: La oferente oferta ciclo de trabajo de 118 amperios al 100% cuando lo exigido es de 130 amperios al 100%. |
| 3 | 4 | CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA | **No cumple**: El equipo ofertado es plataforma virtual, el equipo requerido es simulador CNC que emule un control real y que se pueda replicar la pantalla del simulador en una PC, por lo tanto, al ser plataforma virtual solo ofrecen la PC, dicha característica afectaría los SCFP dado que no permite al estudiante aprender y familiarizarse con el aspecto físico, la sensación, la función y el diseño del control a medida que navegan y programan. |
| 3 | 5 | CAPRIS SOCIEDAD ANÓNIMA | **Cumple** con las especificaciones técnicas y condiciones de admisibilidad y presenta un precio razonable. |

**ARTÍCULO 12.8.** El ahorro de esta subasta inversa electrónica es de ₡667.398,00. --------

**ARTÍCULO 12.9.** Se conoce el informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente al Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000008-0002100001 para la compra de Maquinas Herramientas CNC, donde recomiendan esta contratación con base en los estudios realizados lo siguiente: ----------

| CUADRO DE RECOMENDACIÓN | | |
|---|---|---|
| **OFERTA** | **PARTIDA** | **PRECIO TOTAL CON IVA** |
| CAPRIS SOCIEDAD ANÓNIMA | 1 | ₡1.290.000,00 |
| CENTRO DE SOLDADURA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓMINA | 2 | ₡2.100.000,00 |
| CAPRIS SOCIEDAD ANÓNIMA | 3 | ₡97.983.060,00 |

**ARTÍCULO 12.10.** Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, Ministerio de Hacienda, IMAS, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas). ----------

**ARTÍCULO 12.11.** Los representantes legales de las empresas oferentes para adjudicar son CAPRIS SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-00511322, es el señor SYLVIA CASCANTE SANDI con la cédula de identidad 110420647 y CENTRO DE SOLDADURA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓMINA, cédula jurídica 310107408303, es el señor ANTONIO TOUS GOLDEROS con la cédula de identidad 108200536. ----------

**ARTÍCULO 12.12.** Se cuenta con el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el 2026, de acuerdo con lo indicado en la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-26-2026 emitida por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros. ---

**ARTÍCULO 12.13.** Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

**ACUERDO 27.** Adjudicar el Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000008-0002100001 para la compra de Maquinas Herramientas CNC, según el dictamen técnico, administrativo, legal e informe de recomendación, realizado por las dependencias responsables de analizar las ofertas, así como los elementos de adjudicación de la siguiente manera: ----------

- Adjudicar la partida 1 a la oferta CAPRIS SOCIEDAD ANÓNIMA, por presentar precio con IVA razonable de ₡1.290.000,00 y con un plazo de entrega de 30 días hábiles.
- Adjudicar la partida 2 a la oferta CENTRO DE SOLDADURA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓMINA, por presentar precio con IVA razonable para un total de ₡2.100.000,00 y con un plazo de entrega de 30 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 3 a la oferta CAPRIS SOCIEDAD ANÓNIMA, por presentar precio con IVA razonable de ₡97.983.060,00 y con un plazo de entrega de 90 días hábiles.-

**ACUERDO 28.** Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Metalmecánica y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

**Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------**

Roy Ramírez Quesada: Aprobado y en firme.----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Armando Núñez Chavarría: Aprobado y en firme.----------

Sin más temas que tratar finaliza la sesión al ser las diez horas con doce minutos. ----------

**Armando Núñez Chavarría**

**Presidente**